

ANEXO II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 3 DEL 27 DE JUNIO DE 2019



**Conferencia para la Dirección
y Programación de los Trabajos Legislativos**

XXXV RADIO Y TELEVISIÓN	
Presidenta	Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Grupo Parlamentario	PAN
Fecha de Emisión	6 de junio de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>PRIMERO. Esta Comisión considera que, en lo estrictamente concerniente a su ámbito competencial, el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, cumple en lo general con los objetivos y necesidades del desarrollo nacional, y con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referentes a la materia de radiodifusión.</p> <p>SEGUNDO. Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Radio y Televisión sugerimos se incorpore en las políticas públicas y programas del sector que sustentan al Plan Nacional de Desarrollo <i>estrategias específicas</i> que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atiendan el derecho humano de acceso al servicio de radiodifusión. • Observen a la radiodifusión como un servicio público de interés general.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XXXV. RADIO Y TELEVISIÓN

- Garanticen que la prestación del servicio de radiodifusión se dé en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3º de la Constitución.
- Fortalezcan a los medios públicos.
- Garanticen la sustentabilidad, sostenibilidad y autogestión de las radios sociales, comunitarias e indígenas.
- Permitan el seguro y amplio ejercicio del periodismo, el derecho de información, la libertad de expresión y la libertad de prensa.

TERCERO. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contenga las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión, respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y una relatoría del foro realizado.

CUARTO. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XXXV RADIO Y TELEVISIÓN				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	2	-	-
	PRI	2	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	1	-	-
	MC	1	-	-
	MORENA	10	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	1	-	-
	Total	20	-	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XXXVI. RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO				
Presidente	Dip. Feliciano Flores Anguano			
Grupo Parlamentario	MORENA			
Fecha de Emisión	7 de junio de 2019			
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	Se emite opinión positiva sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.			
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	3	-	-
	PRI	1	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	1	-	-
	MC	1	-	-
	MORENA	10	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-
Total	18	-	-	

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XXXVII REGIMEN, REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS	
Presidente	Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez
Grupo Parlamentario	PAN
Fecha de Emisión	28 de mayo de 2019
Opinión	Envió documento en donde informa que carece de materia para emitir opinión sobre el PND.
Votación	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XXXVIII. RELACIONES EXTERIORES	
Presidente	Dip. Alfredo Femat Bañuelos
Grupo Parlamentario	PT
Fecha de Emisión	31 de mayo de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	CONCLUSIÓN El plan nacional de desarrollo 2019-2024 es el instrumento esencial para avanzar hacia un México con mayores oportunidades. En el ámbito internacional, servirá para que, a través de los ejes rectores consagrados en nuestra Constitución y con los que el Plan coincide a cabalidad , se instrumenten políticas y se emprendan acciones que continúen proyectando a nuestro país a nivel mundial, fortalezca su participación en los acuerdos comerciales de los que forma parte, posicione a México como actor con influencia a nivel regional y como defensor de causas en organismos internacionales, robustezca el profesionalismo de los diplomáticos mexicanos en todo el mundo, y en suma, se consoliden las instituciones para emprender acciones que permitan contrarrestar las circunstancias que han ocasionado la vulnerabilidad del país.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XXXVIII. RELACIONES EXTERIORES				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	1	-
	PRI	-	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	2	-	-
	PVEM	1	-	-
	MC	1	-	-
	MORENA	14	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-
	Total	20	1	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XXXIX SALUD	
Presidenta	Dip. Miroslava Sánchez Galván
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	22 de mayo de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión positiva al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones ha dicho Plan Nacional y en su caso un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	4	-
	PRI	2	1	-
	PRD	-	-	-
	PT	-	1	-
	PVEM	1	-	-
	MC	-	1	-
	MORENA	11	-	-
	PES	-	1	-
	Sin Partido	1	-	-
Total		15	3	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XL. SEGURIDAD PÚBLICA	
Presidenta	Dip. Juanita Guerra Mena
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	5 de junio de 2019
Opinión SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>en</p> <p>Primero. Se emite opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura, misma que derivado del estudio y análisis del mismo, y cumpliendo con la facultad que tiene la Cámara de Diputados para VERIFICAR sobre este instrumento de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 SE ENCUENTRA ALINEADO a los componentes establecidos en la Ley de Planeación y por ende, a los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad, por lo que procede su aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XL SEGURIDAD PÚBLICA				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	2	-
	PRI	-	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	-	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	2	-
	MORENA	10	-	-
	PES	1	-	-
	Sin Partido	-	-	-
	Total		11	4

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XLI. SEGURIDAD SOCIAL				
Presidenta	Dip. Mary Carmen Bernal Martínez			
Grupo Parlamentario	PT			
Fecha de Emisión	4 de junio 2019			
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite opinión al plan Nacional de desarrollo 2019-2024 por parte de esta comisión de seguridad social de la cámara de diputados en la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Se adjunta a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>			
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	1	1	1
	PRI	1	-	1
	PRD	-	-	-
	PT	2	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	2	-	-
	MORENA	9	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-
	Total	17	1	2

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XLIIT - TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
Presidente	Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo
Grupo Parlamentario	PES
Fecha de Emisión	23 de mayo de 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>Primero. Se emite la presente opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.</p> <p>Segundo. Se adjuntan a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XLI. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	-	-
	PRI	1	-	-
	PRD	-	-	-
	PT	2	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	1	-
	MORENA	14	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	-	-	-
	Total	19	1	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XLIII. TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	
Presidente	Dip. Oscar González Yáñez
Grupo Parlamentario	PT
Fecha de Emisión	23 de mayo de 2019
<p>Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión</p>	<p>Primero. Se emite opinión positiva al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de la Comisión Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión.</p> <p>Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XLIII: TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	2	-
	PRI	1	-	-
	PRD	1	1	-
	PT	2	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	-	-
	MORENA	10	-	-
	PES	-	-	-
	Sin Partido	-	-	-
	Total	14	3	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XLIV TURISMO	
Presidente	Dip. Luis Javier Alegre Salazar
Grupo Parlamentario	MORENA
Fecha de Emisión	7 de junio de 2019
Opinión SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión en	<p>Primero. Respecto de la materia turística que es su ámbito de competencia, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, cumple con los Fines del Proyecto Nacional contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Segundo. Se anexan a la opinión, las consideraciones y propuestas de las Diputadas y Diputados, integrantes de la Comisión de Turismo que fueron recibidas, respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</p> <p>Tercero. Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y programación de los trabajos legislativos para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	1	-
	PRI	-	-	1
	PRD	-	-	-
	PT	2	-	-
	PVEM	1	-	-
	MC	-	1	1
	MORENA	14	-	-
	PES	-	-	-
	Sin Partido	-	-	-
	Total		17	2

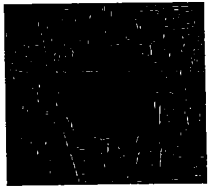
ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XLV. VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	
Presidente	Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Grupo Parlamentario	MC
Fecha de Emisión	7 de junio 2019
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	<p>ÚNICO. Se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, turnado a esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación por la Mesa Directiva, en sesión celebrada el 30 de abril de 2019 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y en el marco del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativos al proceso de discusión y en su caso, aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, en lo general cumple con lo dispuesto en los párrafos tercero y quinto del artículo 21 de la Ley de Planeación, ya que La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación verificó que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>No es óbice lo anterior para señalar que, en el análisis realizado por las y los legisladores de esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se establecieron diversas áreas de oportunidad del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Por lo tanto, la Opinión de la Comisión es positiva, respecto a todos y cada uno de los contenidos del multicitado Plan y considera que éstos son concordantes con las disposiciones legales aplicables y con la progresividad de los derechos fundamentales. Podrán tomarse en cuenta las opiniones realizadas por las y los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, vertidos en este acuerdo.</p>

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XLV VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION				
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	-	1	-
	PRI	1	1	-
	PRD	-	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	1	-	-
	MC	2	-	-
	MORENA	11	-	-
	PES	-	-	-
	Sin Partido	1	-	-
	Total	17	2	-

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

XLVI. VIVIENDA				
Presidente	Dip. Carlos Torres Piña			
Grupo Parlamentario	Sin partido			
Fecha de Emisión	23 de mayo de 2019			
Opinión en SENTIDO POSITIVO emitida por la Comisión	Los diputados que integramos esta Comisión, concluimos que el Plan Nacional de Desarrollo enviado por el Ejecutivo Federal para su verificación en la Cámara de Diputados, cumple con los preceptos establecidos en la Constitución; y a la luz de los Tratados Internacionales de los que México es parte.			
Votación	GP	A favor	En contra	Abstención
	PAN	4	-	-
	PRI	2	-	1
	PRD	1	-	-
	PT	1	-	-
	PVEM	-	-	-
	MC	-	-	-
	MORENA	17	-	-
	PES	2	-	-
	Sin Partido	1	-	-
Total		29	-	1

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

De las 46 comisiones a las que el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, solamente 2 de ellas, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y la Comisión Jurisdiccional, se excusaron de emitir opinión al declararse sin materia.

Veintinueve comisiones que representan el 63% del total, emitieron una opinión en sentido positivo respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; éstas son: Asuntos Frontera Norte; Asuntos Frontera Sur; Asuntos Migratorios; Cultura y Cinematografía; Defensa Nacional; Deporte; Derechos de la Niñez y Adolescencia; Derechos Humanos; Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; Desarrollo Social; Economía, Comercio y Competitividad; Economía Social y Fomento del Cooperativismo; Energía; Federalismo y Desarrollo Municipal; Ganadería; Gobernación y Población; Igualdad de Género; Pesca; Protección Civil y Prevención de Desastres; Puntos Constitucionales; Relaciones Exteriores; Salud; Seguridad Pública; Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social; Transparencia y Anticorrupción; Turismo; Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Vivienda.

Las Comisión de Hacienda y Crédito Público entregó un documento sin firmas suficientes que le dieran validez y la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria entregó un documento sin firmas que avalaran la opinión contenida en el mismo.

Por otra parte, las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación; Comunicaciones y Transportes; Educación; Infraestructura; Justicia; Juventud y Diversidad sexual; Marina; Pueblos indígenas; Radio y Televisión; Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento; Atención a Grupos Vulnerables, Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales y la Comisión de Presupuesto y Cuenta

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Pública emitieron diversas puntualizaciones que son reproducidas en el punto 7. del Apartado de Consideraciones de este Acuerdo.

Finalmente, la comisión de marina emitió una opinión en sentido negativo.

V. CONSIDERACIONES

1. Los artículos 26, Apartado A y 74, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorgan a la Cámara de Diputados la facultad exclusiva de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo.
2. El artículo 21 de la Ley de Planeación determina los contenidos mínimos del Plan Nacional de Desarrollo y el procedimiento general para su aprobación. Ésta consiste en verificar si dicho instrumento incluye los fines del Proyecto Nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. El artículo 38, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos le corresponde "impulsar el trabajo de las comisiones para la elaboración y el cumplimiento de los programas legislativos".
4. El artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de opiniones contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

5. El artículo 67, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados establece la facultad que tiene el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de dictar los turnos a las Comisiones para efectos de opinión.
6. El artículo 69, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que las opiniones que emiten las comisiones, aunque no son vinculantes, contribuyen a formar ciertos criterios.
7. El artículo 149 numeral 2, fracción II establece que La Junta Directiva de la comisión o comité deberá, presentar ante el pleno de la comisión, para su aprobación, las propuestas de opinión fundada que tengan que elaborar en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras comisiones le soliciten opinión respecto de los asuntos de su competencia.

Sobre este considerando en particular, es necesario establecer las siguientes:

PUNTUALIZACIONES DE LAS COMISIONES

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Financiamiento.
 - Es indispensable la concientización del ejecutivo y el poder legislativo sobre la vital relevancia de la ciencia y tecnología para que el PND considere mecanismos viables y ágiles, para garantizar el financiamiento progresivo de la investigación científica y tecnología (al menos el 1% del PIB), así como para el impulso de la innovación. Explorar formas para que las grandes empresas nacionales e internacionales se comprometan más con el financiamiento de la investigación y la generación de conocimiento científico.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Fortalecer la vinculación entre la academia, sector público, sector privado y sector social, para trabajar en conjunto y así dotar de pertinencia y recursos a la producción de conocimiento científico y tecnológico, generando productos y/o servicios derivados de las colaboraciones de la academia, y los sectores productivos, creando así un círculo virtuoso en el ecosistema económico científico de México.
- Establecer estrategias y regulaciones para que la ciencia, tecnología e innovación se orienten prioritariamente a resolver los grandes problemas nacionales en materia de empleo, educación, seguridad, productividad, salud, soberanía alimentaria, equilibrio ambiental, conectividad, inclusión financiera, entre otras muchas áreas.
- Insertar a México en los nuevos ecosistemas tecnológicos, a través de la Estrategia Digital Nacional, en los que se deberán incluir conceptos de Industria 4.0, que abarca temas como Big Data, Inteligencia Artificial, Ciberseguridad, entre otros.
- Divulgación Científica.
 - Coordinar de manera eficiente una estrategia de Difusión Científica, para que la población en general y la comunidad académica en particular, tengan acceso sin límites a los avances y desarrollos del conocimiento científico, el desarrollo y las aplicaciones tecnológicas, así como las diversas expresiones de la innovación.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Generar acciones de política criminal que combatan los delitos que afectan a todo el país, como son el robo al autotransporte, el robo en las vías férreas y en las carreteras, y se combata la inseguridad en el transporte público, justificando lo anterior en razón de que, en los últimos años han aumentado los índices delictivos en este sector.
- En el rubro de Economía, en el punto de "Construcción de caminos rurales", se propuso se realice un estudio nacional para que se realice este tipo de inversión, por lo que la construcción de caminos rurales sea a nivel nacional, buscando el beneficio de la mayoría de los municipios que necesitan esa conectividad vial con la red carretera de nuestro país.
- De la misma manera, habla del tema de la "Cobertura de Internet para todo el país", donde se propone hacer una reforma legislativa que contemple el acceso al internet, considerándolo un "servicio público" el cual esté a cargo del Estado mexicano.
- En lo que se refiere al tema de "Proyectos Regionales", concretamente el tema del "Tren Maya", se propuso el contemplar el tiempo requerido para la construcción de dicho proyecto de infraestructura ferroviaria, cerciorándose de la vigencia del derecho de vía. Asimismo, se sugiere valorar la participación de las entidades federativas en ese proyecto y las licitaciones que se deben hacer, las expropiaciones que se deben realizar y valorar a cuantas personas se les beneficiará con el proyecto.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- En el tema de la construcción del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía, donde se debe mencionar el tiempo requerido para la construcción del mismo y si debe haber un estudio de impacto económico respecto de la construcción del aeropuerto, así como señalar las estrategias a emplear entre los 3 aeropuertos existentes para evitar el tráfico aéreo.
- En el apartado de "Consideraciones Generales", se señala que el Plan Nacional de Desarrollo plantea que la infraestructura pública es un elemento fundamental para detonar el potencial económico de un país, y que es fundamental para lograr la articulación de políticas y programas de gran impacto en el sector comunicaciones y transportes.
- Se menciona que, en el Plan Nacional de Desarrollo existe una falta de planeación integral de largo plazo en la construcción de infraestructura y, particularmente, enfatiza en que el país carece de un enfoque multimodal de la infraestructura de transportes y que dicho enfoque se refiere a la capacidad de articular la infraestructura carretera, de autotransporte, aeropuertos, puertos y ferrocarriles para agilizar las operaciones de transbordo de mercancías de forma más rápida.
- En materia de transporte marítimo, el Plan señala que las necesidades del país se concentran en revertir la severa disminución de la flota nacional y su nula participación en el tráfico de altura, así como la caída de la participación del transporte marítimo en el comercio exterior mexicano.
- Respecto de la infraestructura aeroportuaria, el Plan enfatiza en la necesidad de atender el problema de saturación existente en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- También el Plan pretende buscar el desarrollo transparente de una red de comunicaciones y transportes moderna, accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente, con una visión de desarrollo regional y con la implementación de redes logísticas que conecte a todas las personas, que facilite el traslado de bienes y servicios y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.
- Esta Comisión recibió la propuesta de "Creación de Centro de Conexiones Aéreas A y desde Asia en Aeropuerto Internacional de Tijuana, en el cual señala que, debido a la cancelación del proyecto del Aeropuerto de Texcoco, Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que se proyectaba como uno de los centros de conexiones aérea más grande del mundo y el más importante en Latinoamérica, el plan de desarrollo aeronáutico del país contempla tres grandes centros de conexiones aéreas internacionales para nuestro país: la Ciudad de México (que engloba a Santa Lucía, Puebla y Querétaro), Toluca y Cuernavaca, el cual se encuentra cerrado y que se pretende sea rehabilitado.
- En este sentido, también señala que existen otros centros de conexiones, como son Cancún y Tijuana y es, en este sentido, que resalta a Tijuana como "punto estratégico por su ubicación geográfica" mismo que "puede desarrollar una terminal que conecte y comunique ciudades asiáticas con Latinoamérica". Refiere que esta terminal aérea ha crecido desde los últimos 3 años debido al aumento de usuarios y a la inversión privada.
- En la propuesta se señala que el desarrollo de un centro de conexiones de esta naturaleza requiere de lo siguiente:
 - a) Una reforma legislativa y normativa que impulse un tratado de cielos abiertos.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- b) Una revisión de los procesos gubernamentales, nacionales o de Estados Unidos, a efecto de hacer más eficientes los programas de control migratorio, entre otros procedimientos.
 - c) Desarrollo de la infraestructura como la construcción de la terminal internacional y ampliación de las instalaciones del CBX.
 - d) Una aerolínea asiática (China, particularmente) que, junto con una línea mexicana o varias, desarrollen un proyecto de conexión de Asia a Tijuana y desde Tijuana al resto del continente.
 - e) Expansión de una terminal de carga de importación y exportación para el resto del país y del continente, toda vez que el manejo y envío desde Tijuana es más competitivo por los altos costos del sur de California.
- Los legisladores que hicieron propuestas a la Comisión, respecto del Plan Nacional de Desarrollo manifestaron que, en el marco de los Foros y Consultas sobre el Plan Nacional de Desarrollo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública llevó a cabo un encuentro con las Cámaras Industriales y de Comercio el día 16 de mayo de este año en el Estado de Jalisco, en donde se presentaron propuestas por parte de dichas cámaras empresariales, las cuales dirige a este órgano legislativo con la intención de que las mismas sean registradas en los documentos que se habrán de emitir para dar cumplimiento al acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Dichas propuestas son:
 - Justicia y Estado de derecho.
 - Seguridad en el transporte de carga y pasaje en todas sus modalidades.
 - Registro vehicular eficiente en pro de la seguridad (Repuve o similar).

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior.
 - Mantener y mejorar los acuerdos comerciales actuales.

- Bienestar.
 - Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
 - Disponibilidad de combustibles limpios.
 - Mantener las políticas públicas y el control en la importación irregular de vehículos usados.
 - Fomentar el uso de nuevas tecnologías.
 - Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.
 - Impulsar un autotransporte moderno que sea seguro, amigable con el ambiente y ofrezca un servicio competitivo al usuario.

- Desarrollo Económico.
 - Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.
 - Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Impulsar profesionalización y financiamiento a empresas micro y pequeñas del autotransporte.
 - Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
 - Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.
 - Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población.
 - Disponibilidad de combustibles limpios.
 - Fomentar el uso de nuevas tecnologías.
- Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.
 - Impulsar, a la par de una infraestructura moderna, un autotransporte moderno que sea seguro, amigable con el ambiente y ofrezca un servicio competitivo.
 - Igualdad de género, no discriminación e inclusión
 - Impulsar profesionalización y financiamiento a empresas micro y pequeñas del autotransporte.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
 - Mantener las políticas públicas y el control en la importación irregular de vehículos usados.
 - Cumplimiento efectivo del marco legal.

- Territorio y desarrollo sostenible.
 - Disponibilidad de combustibles limpios.
 - Mantener las políticas públicas y el control en la importación irregular de vehículos usados.
 - Fomentar el uso de nuevas tecnologías.

- En lo que se refiere a la reorientación de los recursos hacia programas integrales que generen bienestar a la población más desfavorecida, además de impulsar un nuevo Pacto Social entre Gobierno y sociedad, los proponentes se pronunciaron por la realización de acciones coordinadas en tres pilares, bajo los principios de honradez, honestidad y austeridad, los cuales son los siguientes:
 - Afianzar la justicia y el Estado de Derecho, para que el gobierno sea garante de los derechos humanos establecidos en la Constitución y para construir un país donde impere la ley y la justicia.
 - Garantizar el goce de los derechos sociales y económicos establecidos en la Constitución.
 - Incentivar un desarrollo económico dinámico, equilibrado, sostenible y equitativo que amplíe las capacidades, presentes y futuras de todas las personas.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Al respecto, se menciona que se debe de destacar que en el Plan Nacional de Desarrollo se contemplan políticas orientadas a apoyar a los sectores más desfavorecidos, a impulsar el empleo formal, a la incorporación a los jóvenes al mercado laboral, así como a las encaminadas a la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, con la finalidad de fomentar su integración y mejorar su calidad de vida.
- Asimismo, señalan, se debe implementar la estrategia de un gobierno austero que combata frontalmente la corrupción, además de contemplar la reorientación del gasto público en materia económica y social, así como el impulso de proyectos de inversión con participación privada nacional y extranjera, principalmente en infraestructura, en busca de un mayor desarrollo económico en todas las regiones del país.
- De igual manera, refieren, se busca la inclusión financiera y promover el acceso al crédito a personas y empresas para mantener los niveles de inversión.
- Afirman que el Gobierno Federal propone un Estado de Derecho funcional en el que se garantice que toda la población pueda ejercer sus derechos humanos y que la ley se aplique a todos por igual; así como una democracia real basada en instituciones y mecanismos democráticos, tanto representativos como participativos, lo cual le permitirá recuperar su fortaleza como garante de la soberanía, la estabilidad y el estado de derecho, como árbitro de los conflictos, como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos nacionales.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Critican el que pareciera haberse dejado de lado el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación que es el de construir un país con bienestar, por lo que, al no darse a conocer la forma en la que este PND pretende generar un Estado de Derecho que permita consolidar la seguridad y estabilidad social, así como reactivar y desarrollar la economía, limitándose a ser un simple posicionamiento político lleno de buenas intenciones, ya que no cuenta con la fundamentación, medios ni metodología que permitan alcanzar las metas propuestas, lo cual lejos de brindar la certeza de estar trabajando para la generación de un mejor país, produce una sensación de incertidumbre al no conocer las formas para llegar al estado de bienestar prometido.
- También se pronunciaron por la elaboración de un Plan Sectorial que contemple las grandes obras en materia de comunicaciones y transportes, como lo son el "Tren Maya", el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y la construcción de caminos rurales, el cual debe ser consecuente con los objetivos contemplados en el PND 2019-2024.
- Reiteran que, en el apartado "Economía", en lo que se refiere a la "Cobertura de internet para todo el país", en el Objetivo 3.7 del "Eje General de Desarrollo Económico" existen carencias de internet y de acceso a la información, así como la precaria infraestructura de algunos estados, para alcanzar el objetivo se propone impulsar el desarrollo de infraestructura de radiodifusión y telecomunicaciones de redes críticas y de alto desempeño, así como promover el acceso a internet, no obstante, al analizar los datos no toma en cuenta que la cobertura de internet no es más que un paso para garantizar el acceso a este instrumento, pues hacen falta también los medios, no se toma en cuenta que para poder hacer uso del internet es necesario un equipo de cómputo, la zona sur del país presenta los índices de pobreza más

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

grande del país, la falta de infraestructura debería tomarse como una causa pero no la única para mejorar la llegada de las nuevas tecnologías digitales a los lados necesitados del país.

- En cuando a los Mega proyectos, se hace la observación de la inviabilidad que ha sido señalada, por ejemplo, para el Tren Maya, cuya construcción pone en riesgo la biodiversidad del país, y a una buena parte de los animales en peligro de extinción que habitan la zona por donde atravesaría el tren, por otro lado, las zonas indígenas no han mostrado referendo a la decisión y la consulta hecha para estos efectos no fue en absoluto legal, con acuerdo a la legislación nacional e internacional.
- Al proyecto del Istmo de Tehuantepec, no queda clara la estrategia, pues al ser la principal apuesta el transportar mercancía de un lado del océano al otro, el impacto para las poblaciones que atraviesa no sería directo, pues la principal actividad sería portuaria, falta especificar exactamente a que poblaciones y en qué medida se afectaría a cada una de ellas, así como el impacto positivo, no se debe olvidar que lo esperado por esas comunidades en el nuevo gobierno son servicios básicos como salud y educación.
- También pone atención en un tema tratado en la presente legislatura y que sigue pendiente, hablan sobre la latente prohibición de los tráileres de doble remolque. Según el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propone que es necesario que se prohíban pues "un tracto camión con doble remolque con alta velocidad el conductor y su falta de pericia pierde el control y se vuelca fácilmente" no obstante no se toma en cuenta diversos factores como lo dice el Instituto Mexicano de Transporte el 78.67% de los accidentes automovilísticos son consecuencia del factor humano y no de la unidad móvil y también por la cancelación repentina y sin un plan de respaldo provocaría una mayor contaminación, problemas de la

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

distribución de las mercancías, mayor tráfico carretero y el probable incremento de los costos de flete, costos que impactarían al consumidor final.

- Derivado de todo lo anterior se dan las siguientes observaciones y propuestas:
 - No se encuentra en el PND la idea de realizar redes ferroviarias, además del programa del Istmo de Tehuantepec, pues el problema es de todo el país y, por lo tanto, sacar de circulación los tráileres de doble remolque es un problema que debería tener una opción de transporte.
 - El problema no es el uso de los camiones de doble remolque, sino una inadecuada verificación del cumplimiento de los reglamentos y de la NOM-012 por parte de las autoridades, en todo caso la propuesta debería ser en el sentido de la capacitación y adiestramiento de los conductores, reducir sus jornadas y que puedan trabajar con las condiciones adecuadas.
 - Se propone que en el PND se desarrolle una estrategia a través de su Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para poner atención y solución a este problema, estrategias que vea por el cumplimiento de la norma, situación que eliminaría buena parte del problema.
- En el Eje General 3, objetivo 3.6, se propone insertar un octavo párrafo que diga *"México se ubica en un punto geográfico estratégico, ya que además de contar con una gran extensión terrestre rica en recursos naturales, se encuentra en medio de dos océanos; al poniente, se encuentra Asia y Oceanía, y al oriente Europa y África. Con la construcción de diversos puertos a lo largo del litoral, el impulso por una industria marítima eficiente y moderna y el desarrollo del transporte marítimo, incrementaremos las relaciones*

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

económicas con los países de esas regiones, mediante el establecimiento de mecanismos de cooperación, vinculación, intercambio y promoción para la exploración y explotación de los recursos marinos en beneficio del desarrollo nacional." buscando resaltar la importancia estratégica de México en materia de aprovechamiento marino.

- En ese mismo Eje General, en el objetivo 3.6, en el apartado 3.6.4, busca modificarlo para quedar como sigue: *"Definir una política que contribuya a transformar a los puertos y a la industria marítima en polos de desarrollo, con el objetivo de incrementar el comercio e incorporar las riquezas marinas al proyecto nacional"*, esto para definir una política que contribuya a transformar a los pueblos mexicanos, a la industria marítima y el desarrollo del transporte marítimo.
- El Plan Nacional de Desarrollo reconoce la importancia que tiene el sector externo para nuestro país. Particularmente el comercio y la inversión internacional con nuestros socios tradicionales. De ahí la importancia de mejorar la comunicación, coordinación, colaboración y cooperación binacional con los Estados Unidos de América.
- El transporte de personas y mercancías es en buena medida, lo que materializa el desarrollo económico: Por ello una mayor coordinación para impulsar los esfuerzos públicos y privados de nuestros países permitirá alcanzar mayor eficiencia en el transporte binacional. Idealmente deberemos lograr una visión integrada y unificada de nuestra frontera compartida para posibilitar así beneficios mutuos.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

EDUCACIÓN

- Es necesario que el concepto de "excelencia" sea plasmado en el citado Plan, con la finalidad de que se armonice con el nuevo texto del artículo 3o. constitucional.
- Se debe contar con un diagnóstico detallado de las fortalezas y debilidades del cuerpo docente, directivo y de supervisión a efecto de crear un sistema de capacitación congruente con las necesidades de la excelencia educativa.
- Se hace una mención muy somera con respecto a los derechos laborales del magisterio, que deberían ser objeto de un mayor énfasis. Asimismo, se menciona que los cambios que deban efectuarse por la vía legal, habrán de hacerse a través del diálogo entre Ejecutivo, Legislativo y los diversos sectores del magisterio nacional, para alcanzar las metas necesarias.
- Es necesaria la incorporación de la educación integral de la sexualidad en los planes y programas de estudio en todos los niveles, para impulsar un desarrollo sexual e integral pleno en niños, niñas y adolescentes, libre de prejuicios sexistas, de discriminación y de violencia de género.
- Se debe suprimir el término de calidad y actualizarlo con la reciente reforma educativa, es decir, "elevar el desarrollo integral de los educandos".
- Se sugiere modificar la redacción "revertir la mal llamada reforma educativa", ya que dicha reforma fue abrogada como atribución propia del Poder Legislativo.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- En alusión al objetivo "2.2 garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas", se sugiere añadir los siguientes indicadores para que exista un adecuado seguimiento del citado objetivo:
 1. Indicador que refleje la situación de Educación Inicial de los niños de 0 a 4 años de edad.
 2. Indicador que refleje la evolución de los Centros Educativos por tipo, nivel y modalidad.
 3. Indicador de la población por nivel educativo.
- Asimismo, en el objetivo 2.2, estrategia 2.2.4 que a la letra dice "Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento", se sugiere añadir el texto "asimismo el ejecutivo federal instrumentará una Estrategia Nacional de la Mejora de las Escuelas Normales".
- En cuanto a la estrategia 2.2.5 "Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares", se recomienda contar con un plan detallado para la rehabilitación de la infraestructura física educativa, que contenga, como mínimo, costos y fuentes de financiamiento, programa maestro, tiempos de ejecución, cronograma de trabajo o ruta crítica.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- En relación a la estrategia 2.2.6 “Promover la revisión y adecuación del marco normativo e institucional de la educación a efecto de mejorar la coordinación de los sistemas educativos federal y estatales, con el propósito de reducir las desigualdades y brindar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población”, se sugiere establecer un plan de labores consensuado con la CONAGO, con el objeto de determinar dónde se encuentran las debilidades normativas del federalismo educativo a efecto de fortalecerlas.
- Se recomienda incluir la siguiente estrategia en el objetivo 2.2: “2.2.7 Asegurar el acceso, permanencia y fomento de la educación de posgrado para impulsar la formación y el número de investigadores en el país”. Aunado a ello, se sugiere incorporar las actividades a seguir por cada una de las estrategias planteadas para lograr el objetivo.
- Se señala que se deben integrar en el anexo las mediciones y alcances de las medidas que el citado Plan determina en materia educativa, así como el impacto presupuestal, con la finalidad de garantizar la integridad de la educación de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes de México.
- Se menciona que el documento desarrollado por la Secretaría de Hacienda e incluido como anexo- prevalece una visión de la educación centrada en el acceso: *“pareciera que lo único que interesa es cuántas niñas, niños y jóvenes están en la escuela y no la relevancia ni la pertinencia de lo que ahí aprenden”*.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Debe promoverse la participación del sector privado en el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, con el objetivo de brindar los mecanismos necesarios para que la juventud obtenga habilidades técnicas, socio [sic] emocionales y cognitivas que les permitan contar con mayores y mejores oportunidades en su plan de vida y trabajo. Asimismo, debe promoverse la conclusión de la educación obligatoria por parte del alumnado con rezago social.
- Se expresó que “es importante que el PND contemple, a través de una agenda de diversificación del Comercio Exterior de México, la importancia del rol de Internet como mecanismo de inclusión social y digital, así como herramienta para democratizar los distintos sectores de la economía (salud, educación, comercio, entre otros). Esto permitiría beneficiar de manera particular, a los segmentos de estratos de ingresos más bajos de la población”.

INFRAESTRUCTURA

- Ferroviario.
 - Ausencia de la justificación de todos los elementos normativos necesarios y previos respecto al proyecto denominado “Tren Maya”.
 - Propuesta de creación de diversas líneas de transporte masivo: Cancún y Chetumal de sus zonas hoteleras a la Estación Tren Maya.
 - Red Ferroviaria funcionando como una red sin interrupciones.
 - Construcción de vías y rehabilitación de tramos sin operar.
 - Aumento de capacidad de carga en las vías.
 - Mejora del sistema actual de indicadores de servicio.
 - Fortalecimiento de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Aeroportuaria.
 - Incorporar un apartado específico para la industria aeronáutica, así como maximizar las eficiencias operativas y económicas.
 - Promover inversiones que garanticen condiciones de seguridad y procesos eficientes de facilitación de pasajeros y mercancías.
 - Coordinar trabajos con organismos nacionales e internacionales como OACI, IATA, CANERO, entre otros.
 - Considerar a los aeródromos como un campo de posible explotación turística.
 - Ausencia de justificación de todos los elementos normativos necesarios y previos respecto del proyecto denominado "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en Santa Lucía".

- Carretero.
 - Realizar un diagnóstico respecto de la infraestructura carretera existente para generar una planeación estratégica prioritaria.
 - Contemplar los lineamientos con los que se revisará la rentabilidad económica y social en materia de infraestructura para el transporte en general.
 - Establecer una metodología para el diseño de carreteras a fin de que se contemplen las afectaciones en cuanto a derecho de vía, reconociéndose esta figura dentro del propio Plan Nacional de Desarrollo.
 - Realizar una vinculación entre las carreteras y el servicio de autotransporte.
 - Contemplar la participación de inversiones público-privadas a efecto de incrementar el desarrollo de la infraestructura carretera.
 - Indispensable considerar un programa integral de renovación de parque vehicular de autotransporte de carga.
 - Ampliación y modernización de la carretera Cancún-Tulum.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Portuario.
 - Continuidad e impulso de la infraestructura portuaria.
 - Reconocer la importancia de la marina mercante como factor de competitividad en el país.
 - Realizar un análisis de los puertos en cuanto a los tiempos de operación para carga, descarga y transporte de pasajeros.
 - Considerar la forma de fortalecer estrategias que den espacio al desarrollo de los puerto-ciudad.

JUSTICIA

- Respecto a la precisión de los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo; el establecimiento de previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; la determinación de los instrumentos y responsables de su ejecución y el establecimiento de los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional, esta Comisión advierte que el Plan cumple parcialmente con tal requerimiento, dado que no establece previsiones acerca del destino presupuestal para la consecución de los fines del proyecto nacional, ni los instrumentos y responsables de su ejecución. No obstante, también se coincide en que Tales deficiencias son subsanables, por lo cual se conmina a la Conferencia realizar las previsiones necesarias a efecto de que queden debidamente integradas en la revisión final del Plan Nacional de Desarrollo y, con ello, se pueda garantizar la operatividad y la ejecución adecuada de los fines planteados.
- Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante de la Comisión misma que sucintamente señala que el documento bajo análisis carece de diagnóstico, datos y objetivos claros que permitan establecer con claridad cuál será la forma de implementar políticas públicas para mejorar la seguridad, la impartición de justicia, así como medir el impacto de su ejecución.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Concluye que el documento no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ni en la Ley de Planeación, específicamente en sus artículos 2 y 21 Ter.

- Diputada Adriana Espinosa de los Monteros García, Secretaria de la Comisión, quien sucintamente refiere que el documento bajo análisis sí incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia.

Considera que se puede enriquecer el documento mediante la inclusión de la perspectiva integral de la justicia transicional, así como la participación de los diversos sectores sociales involucrados en su ejecución.

- Diputada María del Rosario Guzmán Avilés, Secretaria de la Comisión, quien hace referencia al proemio del documento, en el cual se establece "No puede haber paz sin justicia". Al respecto la Diputada señala que es imperante la necesidad de fortalecer a las Fiscalías locales, toda vez que de la mayoría de ellas carece de servicios básicos y trabajan en condiciones de total precariedad.

Así mismo, propone el fortalecimiento de las instituciones y de los Poderes Judiciales a nivel local, mediante el otorgamiento de mayores recursos para el desempeño adecuado de sus funciones, inhibiendo de esta forma la corrupción en tales instancias.

- Diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, Secretaria de la Comisión, así como del Diputado Marco Antonio Medina Pérez, integrante de la Comisión. En la opinión que remiten a la Comisión de Justicia afirman que de acuerdo con sus consideraciones, el Plan Nacional de Desarrollo cumple con los preceptos constitucionales; no obstante, incumple con las disposiciones del artículo 21 Ter de la Ley de Planeación, concretamente en su fracción V, es decir lo relativo a la

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

presencia de indicadores, así como lo señalado en los artículos 3, segundo párrafo, y artículo 21, 5to. párrafo, puesto que se omite establecer los criterios basados en estudios de factibilidad cultural, lo relativo a la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como los elementos para la evaluación de resultados.

Además, incluyen una revisión sucinta de las aportaciones que consideran que vuelven único al Plan Nacional de Desarrollo, resaltando el contenido ético, la utilización de nuevos mecanismos para la solución de conflictos, así como la reinserción social.

- Diputado Rubén Moreira Valdez, observaciones formuladas por el Grupo Parlamentario del PRI, en el cual se señala que, siendo la primera vez que se ejerce este control por parte del Poder Legislativo, se debe realizar con responsabilidad. Estima que el documento bajo estudio es una recopilación de las frases recurrentes del Presidente, que no contiene diagnóstico ni planteamiento de la estructura a seguir en materia de justicia.

También se señala que hay contradicciones en la conceptualización de la justicia y el modelo de seguridad, que no se plantea el fortalecimiento, ni la integración del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y que, en síntesis, no se estructuran metas, ejes, acciones ni objetivos en las estrategias.

- Diputado David Orihuela Nava. En ellos señala que las metas presentadas cumplen a cabalidad con el marco constitucional, resaltando el establecimiento de ejes centrales de gran importancia.

Considera que el Plan Nacional de Desarrollo cumple en lo general con el mandato constitucional y lo establecido en la ley de Planeación, a pesar de la omisión de asignación de recursos, tiempos de ejecución y el establecimiento de indicadores.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

- Se debe garantizar la protección jurídica, para satisfacer las necesidades de las personas jóvenes, así como el pleno desarrollo de su personalidad y su integración social, con el fin de prevenir y evitar situaciones de exclusión social en la adolescencia.
- Crear un programa federal para el apoyo de la población LGBTTTI+, que, de acompañamiento psicológico, jurídico y económico para trámites legales, así como reforzar los mecanismos para garantizar el respeto de los derechos de esta población en todos los Estados del país.
- Crear un mecanismo de evaluación ética para las empresas públicas y privadas que pertenecen al programa, con la finalidad de evitar la corrupción entre capacitador y capacitante.
- Se recomienda se solicite documentación probatoria, así como boletas de calificaciones, con el objetivo de constatar que el menor se encuentra debidamente inscrito en la escuela, lo anterior sin afectar el apoyo por el valor de las calificaciones.
- Implementar un mecanismo de apoyo psicológico para evaluar el impacto social del estudiante fuera del aula de clases, que de tal forma auxilie a preservar sus estudios.
- Se debe conocer el impacto presupuesta por año y sexenal, para proyectar el gasto en el Presupuesto de Egresos, estableciendo políticas públicas destinadas a los jóvenes, en donde la participación y cooperación de las Instituciones del Estado sea más activa; incluso, establecer programas públicos para fomentar el respeto e inclusión de la población LGBTTTIQ.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Añadir al rubro "No más migración por hambre y violencia", objetivos específicos y objetivos generales con el objeto de enfatizar la necesidad de dicho fundamento.
- Solicitar al Centro de Estudios de Finanzas Públicas, el impacto presupuestal del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, para determinar si resulta redituable dicho programa.
- Se necesitan mecanismos de transparencia para poder asegurar que los apoyos están siendo recibidos por las personas que más lo necesitan. En el plan presentado está por completo desaparecida la población LGBT, así que, es necesario desarrollar políticas públicas que logren asegurar los derechos que tienen.
- Evaluar las estrategias de selección de alumnos para elegir específicamente aquellos estudiantes que más lo necesitan.
- Considerar una agenda política que preste más atención a las zonas con mayor grado de marginación de la República con el objetivo de saldar viejas cuentas.
- Se necesita desarrollar políticas que se adecuen a cada contexto y que se reconozca que las y los jóvenes no son poblaciones vulnerables, que solo se ayudan mediante políticas asistencialistas, sino que tienen capacidades de cambiar, aportar, contribuir y, por lo tanto, necesitan que el Estado abra los espacios necesarios.
- Implementar un diagnóstico general sobre problemáticas a atender por los programas Jóvenes Construyendo el Futuro, y Jóvenes Escribiendo el Futuro.
- Esclarecer los objetivos específicos del Plan Nacional de Desarrollo, y las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Elaborar un diagnóstico general sobre el tema de diversidad sexual; ya que no se establece una estrategia, ni señala acciones concretas para erradicar la violencia motivada por el género y las preferencias sexuales de las personas.
- El PND habla de una "regeneración moral" como "un medio y un propósito de la Cuarta Transformación", lo cual, es un término subjetivo, que puede prestarse a interpretaciones tan variadas como contradictorias. Por ello, es necesario ir marcando una línea clara en el respeto a la diversidad, tanto de ideas, como de preferencias a la tolerancia entre los iguales que a la vez son diferentes; a reconocerse en el que tenemos enfrente, saberlo respetar, respetar su derecho a vivir con dignidad.
- El PND no habla de algún programa para atender las necesidades prioritarias de este grupo; incluso, no se menciona el término LGBTTTI+, y solo se hace referencia a esta población cuando habla de "rechazar toda forma de discriminación" por características como la identidad de género, orientación y preferencia sexual.
- No se le reconoce a la población LGBTTTI+, como sujetos de derechos plenos, y solo se hace referencia a esta población cuando se habla de "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".

MARINA

La Comisión de Marina, plantea que el Plan Nacional de Desarrollo, no cumple con los requisitos legales que establecen los artículos 21 y 22 de la Ley de Planeación al ser carente de objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país; sin embargo, estima prudente señalar la necesidad de:

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Establecer dentro de los objetivos específicos y estrategias de Desarrollo Económico, particularmente en lo que corresponde al sector marítimo, la implementación de acciones que permitan alcanzar el desarrollo del país mediante la explotación razonada y responsable de sus recursos marítimos, impulsando una infraestructura portuaria moderna y eficiente para el manejo seguro de las mercancías y protección del turismo, lo anterior dentro de un ambiente propicio para el detonamiento económico y mercantil nacional.
- Dotar de los recursos necesarios para poder contar con una flota mercante, pesquera y turística acorde a sus mares, litorales, población y flujo económico, donde la industria pesquera pueda ser capaz de explotar de manera sustentable, segura y vigilando las riquezas de las especies marinas.
- Contar con una industria naval con la capacidad para construir y reparar los buques que demande la flota mercante, pesquera, turística y naval del país.
- Fortalecer la materia de seguridad con la finalidad de atender cualquier contingencia, así como detectar e inhibir las actividades ilícitas de organizaciones criminales relacionadas con el tráfico ilegal de drogas, hidrocarburos, armas, personas, narcomenudeo, secuestro y extorción, que han generado un ambiente de violencia en el país, permitiendo así que la Secretaría de Marina, siga siendo la institución confiable y eficiente que ha sido desde su conformación, la cual ha contribuido en la vigilancia de las áreas naturales protegidas y la conservación del medio ambiente marino.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

PUEBLOS INDÍGENAS

- Justicia y estado de Derecho.
 - Hacia una nueva relación del Estado Mexicano con los Pueblos Indígenas y Afromexicano. El principal problema que enfrentan los pueblos indígenas de México es que hasta ahora se les ha considerado beneficiarios de la acción de desarrollo del Estado, pero no sujetos capaces de asumir, a través de sus propias instituciones y formas de organización, la solución de sus problemas de rezago, pobreza, discriminación y exclusión. Esta reproducción estructural del paternalismo y tutelaje hacia los pueblos indígenas impide la apropiación efectiva de sus propios procesos de desarrollo y autonomía, por lo que termina reproduciendo patrones de discriminación que los mantienen como sujetos incapaces de encontrar salidas a sus problemáticas y aspiraciones de vida. En este contexto, el Estado Mexicano modificará su marco constitucional, legal e institucional para garantizar la participación de los pueblos indígenas en la vida nacional, así como fortalecer el reconocimiento de su libre determinación y autonomía e impulsar su desarrollo con identidad y sostenibilidad.
- Construcción de Caminos Rurales.
 - Este programa ya en curso, permitirá comunicar 350 cabeceras municipales de Oaxaca, Guerrero y Chiapas, con carreteras de concreto, beneficiando a los municipios indígenas con alto grado de marginación. Este programa generará empleos, reactivará las economías locales y desalentará la migración. Es importante destacar que la implementación de este programa está a cargo de las autoridades municipales indígenas bajo un esquema de administración directa de los recursos públicos.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Proyectos regionales.
 - Programa para el desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec. No se ha consultado con los pueblos indígenas del Istmo de Tehuantepec, la construcción de un gaseoducto. Lo que se obtuvo fue un conceso general para la creación de un nuevo proyecto de desarrollo basado en el bienestar común por parte de los pueblos.
 - Es importante señalar que, en caso de una posible afectación directa de las tierras, territorios y recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas, se deberán realizar procesos de consulta específicos para alcanzar acuerdos con la comunidad de que se trate de manera libre, previa e informada.
 - De acuerdo a los primeros resultados de esta consulta, es necesario destacar que, para los pueblos indígenas, el desarrollo o bienestar debe ser colectivo, debe respetar la naturaleza y beneficiar a todos, por lo que un nuevo modelo en el Istmo de Tehuantepec debe generar el bien común y se debe traducir en el bienestar colectivo.
 - La planeación nacional no ha tomado debidamente en cuenta las concepciones culturales, las potencialidades, las necesidades y las aspiraciones de vida de los pueblos indígenas, lo que ha generado una visión etnocentrista y paternalista del desarrollo que ha tenido como consecuencia el incremento exponencial de la pobreza y marginación, así como una profunda desigualdad. Por lo tanto, se hace necesario construir una nueva visión basada en el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas, particularmente su derecho a definir sus propias concepciones, planteamientos y prioridades de desarrollo comunitario, municipal y regional, de conformidad en lo establecido en la Constitución e instrumentos internacionales. Asimismo, se deben definir e implementar los mecanismos idóneos para el ejercicio y la administración directa de los recursos públicos por parte de dichos pueblos, municipios y comunidades indígenas.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Finalmente, el Gobierno de México asume como un pendiente histórico con los pueblos indígenas, garantizar su reconocimiento como sujetos de derecho público, el derecho a la libre determinación y autonomía, la protección especial de sus tierras, territorios y recursos naturales y el respeto a sus instituciones, formas de representación y sistemas normativos, de conformidad con lo establecido en la Constitución y los tratados internacionales correspondientes.
 - Garantizar el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, el ejercicio efectivo de su libre determinación y autonomía, la protección especial de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como la definición e implementación de sus procesos de desarrollo integral, intercultural y sostenible. Todo ello, en un marco de coordinación con los tres órdenes de gobierno y poderes del Estado mexicano.
 - Realizar procesos de consulta libre, previa e informada en los programas y proyectos susceptibles de afectar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. En los pueblos y comunidades indígenas donde existan conflictos por Megaproyectos, el Gobierno privilegiará el diálogo para la solución de los mismos.
- Bienestar.
 - Articular las políticas y programas orientados a la producción sostenible para promover la oferta de alimentos a precios accesibles de preferencia en localidades de alta marginación, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, principalmente en estas zonas para mitigar la carencia alimentaria.
 - Fomentar el uso y preservación de semillas nativas y cero transgénicos como una política de seguridad alimentaria y protección del patrimonio biocultural de pueblos y comunidades indígenas.
 - Desarrollar las políticas que fomenten la creación de unidades médicas móviles o fijas en zonas rurales o por lo menos realizar brigadas médicas a los municipios más alejados de las zonas urbanas para la atención de pueblos indígenas que se les dificulte llegar a las unidades médicas y hospitalarias.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Impulsar la construcción de vivienda y acciones de mejoramiento, ampliación y vivienda nueva con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, que considere el uso de materiales de la región, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.
 - Para lograr la gobernabilidad de la mitad del territorio nacional donde se ubica la propiedad social, es necesario garantizar el derecho de campesinos y población indígena a la tierra y sus territorios, brindar seguridad jurídica a ejidatarios y comuneros y, en general, a la propiedad social y colectiva del territorio, lo que permitirá, a la vez, prevenir los conflictos sociales.
 - Promover y garantizar el derecho a la cultura y al arte de la población del país, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de creencias, de participación y de elección o pertenencia a una identidad cultural.
 - Dar a conocer las culturas, usos y costumbres de los pueblos indígenas, fomentarlos dentro de sus zonas de desarrollo y hacerlas de conocimiento público para que sean respetadas, incentivar el intercambio cultural entre pueblos y zonas indígenas.
- Desarrollo Económico.
 - Incrementar de manera sostenible la producción agropecuaria y pesquera, mediante apoyos para la capitalización de insumos, infraestructura y equipamiento, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad, se deben implementar programas de sustentabilidad, en donde se proporcione a las comunidades información, capacitación y elementos necesarios para hacer de su medio un ambiente sustentable y de crecimiento.
 - Promover y consolidar los proyectos de turismo indígena con respeto a los sistemas normativos indígenas, considerando el ordenamiento territorial, regional y urbano.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Sistema Nacional de Planeación Democrática.
 - Además de los ejercicios de consulta ciudadana, se realizaron consultas específicas a los pueblos indígenas y afroamericanos, consistentes en 25 foros además de recibir recomendaciones y propuesta por internet, así como de manera física.
 - Es importante distinguir la consulta ciudadana de la consulta indígena dado que esto último es un derecho de naturaleza estrictamente colectiva. La particularidad cultural e histórica de los pueblos indígenas, obliga al Estado mexicano a adaptar y reforzar los mecanismos comunes de participación ciudadana, dando lugar al derecho de consulta libre, previa e informada. Este derecho se encuentra consagrado en lo dispuesto por el Art. 2º de la Constitución, 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT, 20 Bis de la Ley de Planeación y XXIII numerales 1 y 2 de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
 - El Estado mexicano, a través del INPI cumplió con esta obligación realizando 25 foros regionales con la participación de representantes de pueblos indígenas y afroamericanos asentados en 28 entidades federativas del País con la participación de 10, 517 asistentes.

RADIO Y TELEVISIÓN

- Si bien en el Plan Nacional de Desarrollo se aborda a los medios de comunicación en general, incluidos la radio y la televisión, sería conveniente que hubiere un mayor detalle respecto de sus diferentes facetas como la radiodifusión comercial, pública, y de carácter social, y hacer mención a las radios sociales, comunitarias e indígenas;

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- En este primer ejercicio para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, propuesto por el titular del Poder Ejecutivo Federal, quienes integramos la Comisión, nos abocamos al estudio y análisis de lo relativo a la Radio y Televisión dentro del documento que se sometió a estudio. Asimismo, en un ejercicio de parlamento abierto, consultamos a los diferentes sectores: público y privado involucrados en la materia a fin de ser receptores de sus ideas y propuestas que tuvieran como finalidad el enriquecer este instrumento.
- Es así que el pasado 21 de mayo, celebramos el Foro de análisis sobre el sector de la radiodifusión en el marco de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en donde se expusieron diversas propuestas que pueden contribuir en el perfeccionamiento de este documento con relación a nuestra materia.
- Del ejercicio de parlamento abierto antes referido, las diputadas y diputados que integramos esta Comisión, coincidimos en las siguientes reflexiones para los próximos años que comprenderá la implementación del Plan Nacional de Desarrollo: ¿Cómo se va a reducir la brecha de cobertura?, ¿Cómo se va a reducir la brecha de acceso?, ¿Cómo se enfrentará la todavía latente concentración de los medios tradicionales en el mercado?, ¿Cómo se va a abordar la sobrerregulación de los operadores tradicionales y la falta de ésta en los llamados OTT (over-the-top, de libre transmisión)?, ¿Cómo combatir el uso ilegal del espectro radioeléctrico?,
- ¿Cómo definir los criterios para la asignación de publicidad oficial en beneficio de las radios sociales, comunitarias e indígenas?, ¿De qué forma se fortalecerá a los medios públicos, garantizando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3º de la Constitución?, ¿Cómo garantizar el libre y seguro ejercicio del periodismo, el derecho de información y la libertad de prensa, en un país que se encuentra en los primeros lugares, a nivel mundial, de

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

violencia contra este gremio?, ¿Cómo lograr que el Plan Nacional de Desarrollo atienda y garantice

- El derecho de acceso a la radiodifusión, vista esta como un servicio público de interés general, entre otras:
- Es importante mencionar que muchas de las cuestiones planteadas en el Foro de análisis sobre el sector de la radiodifusión en el marco de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, son coincidentes con el objetivo de generar las condiciones de competencia efectiva y de cumplir con el resto de fines planteados en la Constitución en el sector de radiodifusión.
- Los integrantes de la Comisión de Radio y Televisión sugerimos se incorpore en las políticas públicas y programas del sector que sustentan al Plan Nacional de Desarrollo estrategias específicas que:
 - Atiendan al derecho humano de acceso al servicio de radiodifusión;
 - Observen a la radiodifusión como un servicio público de interés general;
 - Garanticen que la prestación del servicio de radiodifusión se dé en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3º de la Constitución;
 - Fortalezcan a los medios públicos;
 - Garanticen la sustentabilidad, sostenibilidad y autogestión de las radios sociales, comunitarias e indígenas.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

- Integrar al Plan Nacional de Desarrollo que plantea el Ejecutivo Federal todas y cada una de las propuestas planteadas por los Diputados Integrantes de esta Comisión ya que las mismas llevan a consolidar y fortalecer el objetivo 2.6 planteado por el Ejecutivo Federal:
 - No se incluye el tratamiento a las aguas subterráneas, por lo que se sugiere una modificación al siguiente criterio: *"2.66 Mantener y restablecer, bajo un enfoque de cuenca, la integridad de los ecosistemas relacionados con el agua, en particular los humedales, los ríos, los lagos, los acuíferos y las aguas subterráneas."*
 - Agregue la elaboración de la nueva ley de aguas nacionales como un parteaguas importante de temas hídricos y de estructura que atañan los intereses de todos los mexicanos.
 - Incluir el manejo y restablecimiento de los estéreos [sic] ya que no se contemplan en ninguno de los puntos del documento. Quedando en los siguientes términos: *"2.66 Mantener y restablecer, bajo un enfoque de cuenca, la integridad de los ecosistemas relacionados con el agua, en particular los humedales, los esteros, los ríos, los lagos, los acuíferos."*
 - Establecer el objetivo *"Objetivo 1. Fortalecer el suministro de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento."* El mismo contiene 3 estrategias:
 - *"Estrategia: 1.1 Aumentar la cobertura de los servicios de agua potable creando la infraestructura necesaria para la misma."*
 - *"Estrategia: 1.2 Incrementar la cobertura de servicio de drenaje y alcantarillado en zonas rurales privilegiando a la población vulnerable."*
 - *"Estrategia: 1.3 Incrementar el saneamiento de las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuenca hidrológica y acuífero privilegiando a la población vulnerable."*

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- “Borrón y cuenta nueva” de adeudos de Conagua de administraciones pasadas (si existió desvíos de recursos, por parte de administraciones pasadas hacer que paguen los culpables, pero no recibir herencias que no permiten avanzar), para con ello poder lograr que los adeudos en materia de agua puedan ser liberados y con ello que la ciudadanía pueda obtener beneficios de un elemento tan fundamental como es el agua.
- En materia de agua dar prioridad a las zonas marginadas que puedan tener agua digna de calidad y cantidad
- Hacer limpieza y dragado de ríos, lagos y lagunas de las cuencas, dando prioridad a las zonas que tienen actividad agrícola como es la zona de la cuenca del Papaloapan Veracruz.
- Retirar los vetos de infraestructura de agua a los estados que por corrupciones pasadas no pueden tener esta prestación.
- Las multas y sanciones de los que deben pagar por contaminar el agua que el 50% de ese recurso sea destinado a proyectos que tengan que ver con el agua; plantas tratadoras, limpieza de ríos, redes de drenaje digno etc.
- Se incremente sustancialmente el presupuesto con el que opera la Comisión Nacional del Agua.
- Se realice una revisión del andamiaje jurídico en materia hídrica con la finalidad de darle estricto cumplimiento al Art 4 Constitucional y garantizar el derecho humano al agua.
- Se establezca un nuevo modelo de certeza y transparencia en la aplicación y ejecución del gasto.
- Establecer políticas públicas encaminadas a armonizar, las acciones de gobierno con las sobras que realmente se requieren y son necesarias para dotar del agua suficiente y en calidad a toda la población, así como las obras de drenaje y descarga que garanticen el Saneamiento de la población.
- Incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo, mejorar y ampliar la infraestructura hidroagrícola para incrementar la producción agropecuaria en beneficio de la autosuficiencia alimentaria, a través de tecnificar el uso del agua para riego agrícola.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Incrementar sustancialmente el Presupuesto con el que opera la Comisión Nacional del Agua.
- Sé realice una revisión y actualización del andamiaje jurídico en materia hídrica.
- Sé establezca un nuevo modelo, que dé certeza y transparencia en la aplicación y ejecución del gasto
- Establecer Políticas Publicas encaminadas a armonizar, las acciones de Gobierno con las obras que realmente se requieren y son necesarias para dotar del agua suficiente y en calidad a toda la población.
- Replantear la relación entre los sectores público y privado, para lograr resultados en beneficio de la sociedad.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores: Proponen solicitar una justificación del porqué se incrementó la edad para el apoyo económico.
- En el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad: Considera pertinente que el Programa no sea dirigido únicamente a niños y jóvenes de hasta 29 años.
- Se resalta la falta de un apartado general en donde se incluyan todos los "grupos vulnerables".
- Se deben procurar diversos factores económicos, sociales y culturales que influyan de manera determinante en la protección de este grupo de personas, todo esto de conformidad en la normatividad mexicana en materia de Personas con Discapacidad.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Se considera que el Plan Nacional de Desarrollo, no cubrirá la totalidad de la población con discapacidad, lo cual incumple con el principio rector de este Plan Nacional de Desarrollo: "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera". Aunado a lo anterior, es necesario que el gobierno federal cuente con los mecanismos suficientes para otorgar facilidades de cobro.
- Las actividades en las que se mencionan las personas con discapacidad se reflexiona lo siguiente: no se les considera en el apartado de "Política Social" cuando se habla de grupos en situación de discriminación o exclusión, se sugiere su mención en el contenido de las páginas 10 y 11 del documento, y con relación al "Derecho a la Educación" se propone anexar al programa "Universidades para el Bienestar Benito Juárez García" el deber de promover que las 100 nuevas universidades cuenten con instalaciones accesibles.
- El Plan Nacional de Desarrollo busca erradicar la marginación y el racismo repartiendo \$2,250 pesos bimestrales, de manera directa, lo cual no se considera viable. Se asegura que no existe un eje rector que permita medir resultados y mucho menos se han definido las reglas de operación para ejercer el recurso, asignado de 8 mil 500 millones de pesos, al término del sexenio, no hay claridad si existirá el recurso.
- Se resalta la ausencia del tema de discapacidad en el cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020, así como la falta de información en su cuestionario ampliado, que no permiten a este sector poblacional el goce pleno de sus derechos humanos
- Incluir de manera específica a las personas con discapacidad en los siguientes rubros del Plan Nacional de Desarrollo:
 - No dejar a nadie atrás, porque la discapacidad no sólo puede referirse a "características físicas".
 - Recuperación y dignificación de las cárceles, porque las cárceles deben ser espacios para una real inserción a la sociedad considerando a las personas que padecen algún tipo de discapacidad, en especial la de tipo psicosocial.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, porque no se pueden excluir a las personas con discapacidad mayores de 29 años que no vivan en comunidades indígenas.
 - Especificar la inclusión de las personas con discapacidad en los siguientes rubros
 - Garantizar empleo, educación, salud y bienestar, porque los derechos anteriores se encuentran dentro de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - Construir un país con bienestar, estamos en deuda con las personas con discapacidad.
- Incluir a los deportistas con discapacidad y que no exista inequidad y exclusión en los apoyos dentro de las actividades deportivas en los siguientes rubros:
 - El deporte para todos para reconocer la existencia de las personas con discapacidad en este sector.
 - Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia para dar cumplimiento a los requerimientos de los atletas de deporte adaptado expresados en la reunión organizada por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

- Economía.
 - El proyecto de infraestructura Tren Maya, tiene el potencial riesgo de desaparecer ecosistemas completos, provocar una tragedia en comunidades cercanas a la obra y empujar a la desaparición a especies en peligro de extinción.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Se menciona que ayudará a proteger el medio ambiente, desalentando actividades como la tala ilegal y el tráfico de especies. Complementariamente hay otros programas que podrían incidir directamente en el tema como son los Programas Producción para el Bienestar y Apoyo a Cafetaleros y cañeros del país.
- Observaciones generales.
 - El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) no contiene un diagnóstico general, objetivos específicos, estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos trazados, indicadores de desempeño, ni metas que permitan dar seguimiento a los objetivos definidos en el Plan.
 - El nuevo PND se aleja mucho de los anteriores Planes. Y más allá de valorar el cambio de orientación, en el sentido estructural del Plan con respecto a sus antecesores, el propuesto para la actual administración está fuera de la Ley, en los términos que establece la Ley de Planeación vigente.
 - Se recomienda integrar ambas versiones de "Planes" (Anexo XVIII y Anexo XVIII Bis de la Gaceta Parlamentaria del 30 de abril de 2019), de tal modo que se publique un solo documento rector integrado y consistente en cuanto al diagnóstico, ejes, objetivos, estrategias, metas e indicadores de desempeño.
 - No es ambicioso ni contundente en la consecución integral de la Agenda 2030. La versión final del PND tiene que ser mucho más visionaria y los programas derivados tienen que ir más allá de los objetivos mismos que se plantean.
 - Atender la disposición de que el Plan "deberá contener consideraciones y proyecciones de por lo menos veinte años, para lo cual tomará en consideración los objetivos generales de largo plazo que, en su caso, se establezcan conforme a los tratados internacionales y las leyes federales".
 - Mejorar y precisar la visión ambiental general dentro del PND y de desarrollo sustentable, prevista por lo menos a 20 años, en concordancia con la necesidad de adoptar con urgencia medidas preventivas y correctivas que tengan consecuencias para la siguiente generación.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Sustentabilidad.
 - Es necesario que la sustentabilidad del desarrollo se considere un principio rector de la política nacional, a fin de favorecer que en el “nuevo consenso nacional” y en la agenda gubernamental, se fortalezca la jerarquía y el liderazgo de la estrategia ambiental, se refuercen sus instituciones y espacios de gestión y se potencien las capacidades y medios para la aplicación de las políticas ambientales.
 - Incluir un criterio de reforma fiscal verde en el Eje transversal III.3 Territorio y desarrollo sostenible y también como estrategia en el Objetivo 3.4 de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas.
 - Fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para la sustentabilidad.

- Biodiversidad.
 - En la sección de los “Principios rectores de política” se recomienda agregar otro principio sobre la protección y conservación del patrimonio natural del país, sus ecosistemas y servicios ambientales, como una dimensión indispensable para asegurar la viabilidad del desarrollo y mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población, en un mejor entorno para la equidad y la cohesión social, el cumplimiento a los derechos ambientales.
 - El Objetivo 2.5 está desprotegido. Articular mejor bienestar y protección y restauración. Hacer explícita la relación entre protección de la biodiversidad y la cobertura vegetal con los objetivos de cambio climático.

- Cambio climático.
 - Mejorar la transversalidad del eje ambiental, particularmente en lo que respecta al cambio climático; ello permitirá la articulación de los objetivos específicos que se tracen con los de.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Resulta un imperativo establecer indicadores y metas que midan los impactos sociales del Cambio Climático, permitiendo así articular las acciones ambientales con las políticas destinadas a obtener el bienestar social.
- Es notoria la ausencia de medidas de adaptación, orientadas al desarrollo y fortalecimiento de capacidades locales, la infraestructura o los servicios; por ello, el PND debe establecer las condiciones para la construcción de capacidades adaptativas específicas a los contextos estatales, municipales, regionales, micro espaciales.
- Incorporar estrategias e indicadores específicos vinculados a la adaptación al Cambio Climático donde se incluya la construcción de sistemas específicos para reducir la vulnerabilidad ambiental.
- En la atención transversal e integral del Cambio Climático, el PND se deberán incluir el diagnóstico, los objetivos, las estrategias, acciones e indicadores que permitan transitar a un sistema energético asequible, seguro, sustentable y moderno (Agenda 2030), fincado en energías renovables, racionalidad en el uso de los hidrocarburos y eficiencia energética en la producción y consumo; sin embargo, es incongruente al señalar el inmediato rescate de PEMEX y CFE y reafirmar, a la vez, el compromiso de reducir las emisiones de GEI, evidenciando una trayectoria en sentido opuesto.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

- Economía.
 - Es necesario que este Eje tenga como objetivo principal "Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio, así como fortalecer una nueva política industrial, agrícola, tecnológica y de servicios".

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Fortalecimiento de las Haciendas Públicas y Recaudación.
 - La recaudación a nivel estatal y municipal tradicionalmente ha resultado muy baja, con una alta dependencia de las transferencias y aportaciones federales (alrededor de 75% de su presupuesto).
 - Reordenamiento integral del esquema tributario; primera etapa acciones para combatir la evasión, ampliar la base de contribuyentes, evitar la renuncia tributaria y actualizar las contribuciones. Segunda etapa implicaría discutir los cambios en el sistema tributario mexicano.
 - Seguimiento puntual a las acciones tendientes a reducir los niveles de desigualdad en la población.
 - Fortalecimiento de las haciendas públicas locales: capacidad recaudatoria y monto de los ingresos que se obtengan.
 - No aumento de impuestos, sino analizar el cumplimiento y conveniencia de los ya existentes, fortalecer los esquemas recaudatorios y ampliar la base gravable, combatiendo delitos fiscales y la informalidad.
- ❖ Federalismo Fiscal
 - o Revisión y actualización de las leyes de coordinación fiscal que elimine un federalismo estático, que promueva las deficiencias del estatus quo y transite a uno que brinde incentivos al crecimiento económico, a la formalidad, a la inversión, a la construcción de capacidades y a la rendición de cuentas.
 - o Coordinación fiscal estructurada con base en los principios de equidad, simplificación administrativa y fortalecimiento de las finanzas locales, que incentiven las buenas prácticas y políticas públicas para disminuir los niveles de pobreza en el país.
 - o Premiar los esfuerzos y buenas prácticas que logren disminuir la pobreza. La fórmula actual premia a los estados mientras más pobreza extrema tengan, dando también un incentivo perverso a que no convenga cambiar o mejorar esa situación.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o Se sugiere llevar a cabo una Convención Nacional Hacendaria, cuya finalidad sería ordenar el actual esquema tributario y de distribución fiscal. Dicha Convención deberá contemplar actividades de investigación y análisis para detectar las necesidades y condiciones específicas de nuestro país.
- ❖ Modernización institucional y capacitación a nivel local
 - o Modernización de los sistemas y la capacitación del personal de las entidades federativas para el fortalecimiento de sus haciendas públicas y evitar las disparidades en las capacidades recaudatorias de los municipios verificando el uso adecuado de las tecnologías de comunicación e información.
 - o Capacitación constante al personal, tanto en aspectos legales como en el uso de los sistemas informáticos, y verificar que se cumplan con las disposiciones generales de armonización contable y del sistema fiscal mexicano.
 - o Garantizar al personal su estabilidad laboral, implementando un servicio de carrera para las personas dedicadas a las funciones de cobranza coactiva, con el fin de dar continuidad al trabajo de recaudación, estableciendo a la vez los mecanismos periódicos de control de confianza.
- ❖ Combate a la Informalidad
 - o Establecimiento de una clave única que identifique a la población que tenga incidencia en ámbitos diferentes a los fiscales, como el robo de identidad, el abuso de programas sociales o la correcta identificación de delinquentes, para eficientar la fiscalización tributaria. Dicha medida coadyuvará a aumentar la inclusión financiera y la cobertura de la seguridad social y de los diversos programas sociales.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

❖ Predial

- o Mejorar la capacidad recaudatoria de los gobiernos locales y municipales respecto del impuesto predial.
- o Fomentar la contribución del impuesto predial bajo una estrategia integral.
- o Complementar la eficiencia recaudatoria de las autoridades locales mediante el uso de medios electrónicos y las tecnologías de información (pago en línea, invitaciones de corrección y visitas de verificación electrónicas) y que incluya la vinculación entre catastros actualizados y sistemas tributarios.
- o Mejora de los sistemas catastrales con tecnología de punta, a través de drenes haciendo mapeos de las superficies para tener un padrón virtual más actualizado y realista y aprovechando la información que genera el INEGL.
- o Impulsar la homologación de los sistemas tributarios para el cálculo y determinación del impuesto predial, a efecto de lograr que las bases del impuesto se acerquen a los valores de mercado de los inmuebles, para lograr un gravamen más adecuado, equitativo y proporcional, ya sea para subir los valores en donde se han rezagado y para ajustarlos a la baja en donde se hubieran incrementado por encima del valor real de los inmuebles.
- o Es necesario asegurar la claridad y la transparencia respecto a los ajustes que se están llevando a cabo (tanto en el catastro como en los procesos recaudatorios) y sobre todo en la manera en que se invertirán los recursos generados. Así como eliminar las exenciones a dicho impuesto, constituidas esencialmente por inmuebles de los gobiernos estatales y federal, así como de las asociaciones religiosas.
- o Identificar, depurar y clasificar la cartera fiscal por tipo de contribuyente o predio, por monto del adeudo, por periodo adeudado, por créditos en proceso de litigio, entre otros criterios.
- o Formular e implementar un programa especial de cobro a morosos, a través del compromiso e involucramiento de todas las autoridades municipales, convenios que faciliten el pago en parcialidades, amplia difusión hacia los contribuyentes, cartas compromiso para pagar sus adeudos, control y seguimiento de los trabajos diligenciados y de metas y objetivos.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o Actualizar valores catastrales e inscribir en catastro embargos administrativos de bienes inmuebles.
 - o Desarrollar un programa de actualización del patrón orientada a la inscripción de predios omisos y construcciones "ocultas o no manifestadas".
 - o Financiar la modernización con venta de mapas digitales y datos catastrales, explorar esquemas de valuación; aplicar sanciones, programas de cobranza, estandarizar descuentos.
 - o Lograr esquemas de financiamiento para adelantar los recursos que vendrán de una mayor recaudación del predial.
 - o Incrementar la participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y dar incentivos novedosos.
 - o Diseñar mejores incentivos en las reglas de distribución de recursos que provienen de la federación.
 - o Mejorar los incentivos incluidos en la Ley de Coordinación Fiscal, incluir predial y agua en leyes estatales, distinguir entre tipos de municipios y aplicar un esquema escalonado de fondos federales compensatorios y competidos.
- ❖ Tenencia
- o Analizar la posibilidad de restituir el impuesto de tenencia federal, y hacerlo completamente participable para las entidades federativas. Para generar una mejora de las finanzas locales, donde urge atender rezagos en infraestructura pública.
- ❖ Impuestos ambientales
- o Se estima pertinente realizar un profundo análisis de los impuestos ambientales, pues se obtendrían resultados positivos en el nivel recaudatorio y si se considera su etiquetación se aminorarían los daños al medio ambiente.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o En cuanto a los derechos por servicios públicos relacionados con la gestión pública ambiental, es necesario revisar los elementos que se utilizan en la obtención de la cuota tributaria para que efectivamente se cobre al contaminador buena parte de la externalidad ambiental, específicamente, el costo de reparación del daño al medio ambiente. Estos son derechos ambientales redistributivos y recuperadores del costo ambiental ocasionado.
- ❖ Comercio Electrónico
 - o Identificar un esquema en el que la carga tributaria recaiga sobre las plataformas internacionales que se benefician de las transacciones económicas en el país, evitando caer en la doble tributación. Para ello, es necesario realizar un análisis comparado y considerar las propuestas de acuerdos internacionales (además, de atender recomendaciones para evitar la precarización laboral).
 - o El Gobierno mexicano deberá mantenerse al tanto de las negociaciones internacionales para la creación de un "impuesto digital", tal y como se ha señalado en el marco del Grupo de los 20 y de la OCDE, tomando en cuenta la experiencia internacional, así como revisar el impuesto al consumo (IVA).
- ❖ Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)
 - o Analizar la posibilidad de incrementar y etiquetar los bienes determinados como negativos para el consumo para disminuir la carga económica que representa para el erario federal, la prevención y tratamiento de enfermedades asociadas a ellos como el sobrepeso y obesidad que padece la población de nuestro país y diversos hábitos dañinos a la salud.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

❖ Facturación falsa

- o Es indispensable que las autoridades fiscales ejerzan sus facultades y sus labores se vinculen con la Unidad de Inteligencia Financiera, considerando medidas adicionales para evitar las operaciones simuladas que generan beneficios fiscales, como llevar a cabo la retención en materia de impuesto al valor agregado a ciertos pagos que se realicen por personas morales en operaciones que se han detectado como proclives para la simulación de operaciones a través de la emisión de facturas falsas.

❖ Impuesto Sobre la Renta (ISR)

- o Establecer medidas que incentiven el pago del ISR, mediante estrategias que incrementen la recaudación por este concepto y, sobre todo, reduzcan la brecha entre la tasa legal establecida y la tasa efectivamente pagada por personas físicas y morales.
- o Desarrollar una estrategia proactiva en la conjunción de esfuerzos internacionales, encabezada por la OCDE y el Grupo de los 20, para impedir las estrategias de las transnacionales para eludir el pago de impuestos.

❖ Simplificación Administrativa Fiscal

- o Emplear la información proporcionada por los contribuyentes para detectar patrones de comportamiento.
- o Dar incentivos a contribuyentes con adecuado comportamiento, como devoluciones de impuestos en tiempos más expeditos.
- o Eliminar la contabilidad electrónica, dada la implementación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y complemento de pago.
- o Respecto del sector financiero, eliminar las diversas declaraciones informativas anuales que contienen datos que ya son reportados en el CFDI, con el fin de eliminar duplicidades.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Inversión en Infraestructura.
 - El Gobierno Federal deberá diversificar su obra pública, inyectando recursos a lo largo del país y no sólo a los macroproyectos, para obtener un desarrollo económico regional más equilibrado.
 - Fortalecer las finanzas estatales y municipales, para definir responsabilidades de gasto que consideren las necesidades básicas en materia social y de infraestructura para cada orden de gobierno.
 - Se requiere definir las responsabilidades de gasto a partir de las necesidades básicas en materia social y de infraestructura de cada uno de los tres órdenes de gobierno.
 - Se requiere que el Programa Nacional de Infraestructura, se elabore a partir de un diagnóstico técnico, independiente y participativo que permita establecer los objetivos que atiendan las necesidades locales y regionales tomando en cuenta las capacidades financieras de los tres órdenes de gobierno, considerando un censo de necesidades de infraestructura como un mecanismo de obra pública abierta, el cual permitirá generar sinergias y profundizar los beneficios de la inversión pública, atendiendo a diversas áreas y que está armonizado con los diversos programas sectoriales del país y contemplar mecanismos para la identificación y gestión de riesgos de corrupción durante todas las fases del proceso de contratación pública. Además, deberá contener lo siguiente:
 - Los objetivos y estrategias que se seguirán para mejorar una infraestructura competitiva y eficiente en ferrocarriles, aeropuertos, carreteras y puertos a nivel nacional, especificando mecanismos para su construcción, modernización, conservación, rehabilitación, reconstrucción y operación de cada uno de estos sectores; así como, la proyección de inversiones estimadas y el crecimiento esperado al final de la gestión gubernamental que la constitución establece.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- El desarrollo de los puertos y marina mercante como sectores estratégicos para impulsar el bienestar social, así como el impulso que requiere el sistema marítimo- portuario como un motor de progreso costero regional.
 - La intermodalidad en el transporte de pasajeros y mercancías, industria aérea y su participación en el desarrollo de proyectos del Sistema Metropolitano de Aeropuertos.
 - Los esquemas de financiamiento para el desarrollo y mejora de la infraestructura, considerando las diversas fuentes de financiamiento y la importancia de fortalecer las Asociaciones Público-Privadas, como una fuente de financiamiento para el impulso de inversiones en este sector.
 - Indicadores de desempeño que permitan evaluar los avances del Plan Nacional de Desarrollo, y que éstos, se encuentren armonizados con el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el caso de obras públicas financiadas por esta fuente de inversión.
 - Dentro de la infraestructura de telecomunicaciones, se deberá especificar con mayor detalle respecto de sus diferentes facetas como la radiodifusión comercial, pública, y de carácter social, y hacer mención a las radios sociales, comunitarias e indígenas, a fin de que la radiodifusión quede señalada como un servicio público de interés general y que se garantice el servicio en condiciones de competencia y calidad.
- Del mismo modo, en materia de radiodifusión, se estima conveniente profundizar en las diferentes facetas del sector, como lo es la radiodifusión comercial, pública, y de carácter social. Para ello, se sugiere incorporar en las políticas públicas y programas del sector estrategias específicas que:
- Atiendan al derecho humano de acceso al servicio de radiodifusión;

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Observen a la radiodifusión como un servicio público de interés general;
 - Garanticen que la prestación del servicio de radiodifusión se dé en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo tercero de la Constitución;
 - Fortalezcan a los medios públicos;
 - Garanticen la sustentabilidad, sostenibilidad y autogestión de las radios sociales, comunitarias e indígenas;
 - Permitan el seguro y amplio ejercicio del periodismo, el derecho de información, la libertad de expresión y la libertad de prensa.
- ❖ Política industrial
- o Se requiere implementar acciones de política industrial que propicien la colaboración entre el gobierno y el sector privado para desarrollar crecimiento económico y, un crecimiento regional más balanceado explotando sus ventajas comparativas.
 - o Impulsar un programa de desarrollo industrial que establezca los mecanismos de colaboración público-privada que permitan elevar los niveles de inversión a 30% como proporción del PIB. Para ello es necesario elevar la inversión pública y privada, así como garantizar el ejercicio eficaz de los recursos públicos.
 - o Identificar las necesidades de inversión pública para potenciar la productividad de individuos, empresas y regiones.
 - o Incrementar progresivamente a partir de 2020 el presupuesto federal de inversión pública hasta alcanzar al menos el 6 por ciento del PIB.
 - o Fortalecer el sector exportador.
 - o Robustecer los encadenamientos productivos a nivel nacional, regional y sectorial.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o Fortalecer programas de productividad y competitividad industriales.
- o Impulsar el desarrollo de sectores industriales de mediano y alto valor agregado.
- o Elaborar del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad que se encuentra pendiente en la Ley del Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.
- o Como estrategia de fomento al empleo formal, al crecimiento económico, la inversión y el fortalecimiento del mercado interno con bases productivas, sin menoscabo de la calidad y de la competencia, se procurará incrementar el contenido nacional en las obras de infraestructura básica: construcción y mantenimiento de carreteras, puentes, vivienda, escuelas, hospitales, en el sector energético y el sistema de telecomunicaciones.
- o Teniendo como objetivos elevar el bienestar de la población, aumentar su nivel de ingreso y evitar sobrepuestos, el gobierno federal elaborará una estrategia integral para avanzar en la integración productiva de lo Hecho en México en las obras de infraestructura básica del sector público nacional sin contravenir los acuerdos internacionales y utilizando parámetros de contenido nacional similares a los aplicados por sus principales socios comerciales en esta materia. Con ello se garantiza equidad en la competencia internacional. Ante propuestas iguales se dará preferencia a lo Hecho en México.
- o Por ello ninguna obra de infraestructura del Sector Público Federal utilizará insumos importados elaborados en países en donde se utilice trabajo infantil, el promedio de contaminación sea superior a lo generado en el sector productivo mexicano equivalente, que sean beneficiados por dumping, que se encuentre en litigio ante la OMC (por cualquier otro país) por competencia desleal o que no salvaguarde los derechos laborales en, por lo menos, el mismo nivel que lo aprobado en las leyes mexicanas.
- o Monitorear de manera permanente de los avances en productividad.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o Adoptar la métrica de ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) a nivel estatal, fundamentalmente porque es un mecanismo que garantiza elevar el valor agregado de lo Hecho en México, tanto para el mercado interno como para la exportación.
- o Validar los estudios costo-beneficio para obras de trascendencia por un consejo de expertos autónomo e independiente
- o Establecer un sistema de seguimiento a la inversión pública en infraestructura que obligue a las dependencias a actualizar o modificar los análisis costo beneficio de los proyectos de inversión pública y que lleve a cabo un proceso de escrutinio y validación de los supuestos detrás de estos.
- o Crear un mecanismo que transparente los estudios costo-beneficio, en hojas de cálculo, de todos los proyectos de inversión pública.
- o Evitar la competencia desleal en las obras de infraestructura pública.
- o Crear las condiciones para que la industria nacional pueda participar activamente en las obras de infraestructura que están asociadas al Tren Maya, el Desarrollo del Istmo, el aeropuerto "Felipe Ángeles" y la reactivación del sector energético. En este sentido se propone que el Gobierno de México y el sector industrial confederado construyan un Sistema de Información Estratégica, el cual contenga la demanda de empleo, insumos intermedios, materias primas, maquinaria y equipo de cada proyecto.
- o Promover la participación de la industria nacional en la construcción de infraestructura pública mediante todos los mecanismos ya disponibles, cumpliendo siempre con los principios del artículo 134 de la Constitución y con la mayor transparencia y escrutinio público.
- o Promover el traspaso de tecnología e inclusión de contenido nacional en contratos con inversión extranjera.
- o Potencializar la especialización de la Banca Nacional de Desarrollo, así como la generación de una política sectorial y regional, para mejorar sus resultados:
 - ✓ Nacional Financiera: política industrial, asistencia técnica a PYMES,

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- ✓ Banco Nacional de Comercio Exterior: diversificador del comercio exterior y turismo,
 - ✓ Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos: desarrollo regional y de infraestructura.
- Construir las escuelas públicas con agua, drenaje, luz eléctrica e infraestructura de calidad con empleo para las personas de las comunidades.
 - Proveer el acceso al agua potable y drenaje con la construcción de infraestructura con empleo para las comunidades, y bajo los estándares que garanticen la seguridad de los educandos y del profesorado.
 - Promover la construcción de vivienda digna con empleo a las comunidades de la región.
 - Se propone otorgar becas para jóvenes que estudien en niveles de bachillerato, universitario y posgrado para que sean empleados por empresas que participen en la construcción de proyectos de infraestructura o en las concesiones otorgadas por el Sector Público Federal. En este sentido, cualquier empresa que se beneficié de ganar una licitación o concesión del Sector Público Federal así como a la que obtenga créditos de la Banca de Desarrollo, subsidios y beneficios fiscales de la SHCP, recursos de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o la Secretaría de Economía, deberá capacitar a un joven del programa Jóvenes Construyendo el Futuro (1 joven de nivel bachillerato, universitario o posgrado por cada dos millones de pesos derivados de cualquiera de los aspectos antes citados).
- Fortalecer el sector de Telecomunicaciones.
 - Mejorar la productividad en función de la vinculación entre empresas, universidades y proyectos de infraestructura del Sector Público Federal.
 - Fomentar las patentes de mexicanos, sobre todo en los sectores industriales asociados a proyectos estratégicos.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Definir las políticas generales en cuanto al desarrollo de la pesca, la acuicultura y agricultura (diferenciada por zonas del país) ya que contribuye significativamente a la seguridad y soberanía alimentaria, al desarrollo económico de comunidades costeras y con aguas interiores, así como de productores acuícolas.

- ❖ Inversión Extranjera.
 - Promoción proactiva y estratégica para atraer la inversión extranjera directa, las localidades (países, estados o comunidades) necesitan contar con una visión estratégica, identificando aquellos segmentos que brindan mayores beneficios y que a la vez son de gran interés para los inversionistas, dado el nivel de competitividad real o latente.
 - Garantizar un Estado de Derecho que asegure el cumplimiento de los contratos y brinde certidumbre a los inversionistas interesados, tanto nacionales como extranjeros. Asimismo, es necesario proporcionarles un buen nivel de servicios de información, asesoría, exploración de sitio, contacto con autoridades y proveedores relevantes, resolución de problemas, y mejoramiento constante del ecosistema, entre otros.

- ❖ Nuevos esquemas de asociaciones público y privadas.
 - Identificar más y mejores esquemas de colaboración entre la Federación, estados y municipios en colaboración con el sector privado en los que se prioricen los proyectos de obra pública y prestación de servicios que tengan mayor retorno social y económico, identificando sinergias entre diversos actores públicos y privados.
 - Plantear un rediseño de los mecanismos de colaboración con las Asociaciones Público-Privadas (APP), para la planeación y ejecución de proyectos y/o prestación de servicios, para garantizar que funcionen como una alternativa de financiamiento para la provisión de

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

infraestructura y servicios públicos. Estableciendo una adecuada distribución de los riesgos basada en las capacidades del Estado, empresas concesionarias, usuarios, instituciones financieras y aseguradoras.

- o Evitar la compensación de deficiencias en la elaboración de proyectos, lo cual eleva los riesgos que corre el sector público, cuantificando con la mayor precisión posible y distribuyendo claramente entre los gobiernos y los inversionistas privados, así como que los procesos de licitación cumplan cabalmente con lo establecido en el artículo 134 constitucional.
- o Eficientar la planeación y ejecución de los proyectos, para lo cual se requiere una constante capacitación de los servidores públicos encargados de la identificación de las necesidades que originan la posible asociación. Esta capacitación deberá contemplar temas como regulación legal, estructuración de contratos y sostenibilidad de los pagos al inversionista privado.
- Gasto Público.
 - Realizar un adecuado proceso de programación y presupuestación para visualizar las prioridades de gobierno y mecanismos de transparencia que permitan darle un seguimiento puntual.
 - ❖ Adecuaciones al Presupuesto
 - o Eliminar la discrecionalidad respecto a las modificaciones del presupuesto que se aprueba por la Cámara de Diputados.
 - o Analizar la implementación de un consejo técnico independiente que contemple la participación del sector privado, sociedad civil y academia para que, haciendo uso de la información de desempeño disponible en la SHCP, opine sobre la pertinencia de las modificaciones presupuestarias.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

❖ Apertura Gubernamental

- o Garantizar el acceso a la información pública en lo relativo a distintas temáticas gubernamentales, como la ciudadanía del ciclo presupuestario, la apertura y transparencia gubernamental, presupuestaria y contrataciones abiertas.
- o Se sugiere que el portal de Transparencia Presupuestaria contenga en formato de datos abiertos la información contable y presupuestal armonizada de los estados y municipios; de igual manera, las entidades federativas deberán realizar ejercicios de transparencia proactiva en relación con las temáticas antes mencionadas.
- o Continuar con la implementación del Estándar de Contrataciones Abiertas del Gobierno Federal, adoptado en el año 2017. Para ello, es importante que el Sistema de Contratación Pública en México sea completamente transaccional, abierto de manera predeterminedada, y contemple el registro de la información del proceso de contratación de acuerdo con los estándares internacionales.

❖ Programación y Presupuestación

- o Se considera indispensable que la toma de decisiones del ciclo presupuestario, se lleve a cabo con base en información que permita la efectiva programación y presupuestación de los recursos públicos, a partir de análisis y mediciones desarrollados por diversas instituciones públicas, asegurando en ellos, espacios de participación de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.
- o Se requiere que los ejercicios de programación y presupuestación se realicen con apego al principio de progresividad de los derechos humanos y de la consolidación institucional de los principios que definen al Estado democrático de Derecho, así como perspectiva de género e igualdad sustantiva. Igualmente, que las decisiones en la materia se ejecuten con los más altos parámetros de transparencia, poniendo a disposición de la sociedad, durante todas las etapas, la evidencia y documentos que sustenten la formulación de un

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o programa o política pública.
 - o Vincular los programas presupuestarios con los diversos tipos de evaluaciones (diseño, consistencia y resultados, impacto o específicas de desempeño), demostrando la viabilidad y factibilidad de los programas o políticas públicas, incluyendo las reformas legislativas.
- ❖ Gastos Fiscales
 - o Se requiere una profunda revisión y evaluación de la manera en cómo se han implementado los gastos fiscales y fortalecer su regulación y supervisión, con la finalidad de resguardar la información correspondiente al otorgamiento de privilegios fiscales a agentes económicos sectores de la población que no son usuarios interesados de acuerdo con la regulación aplicable.
- Competencia Económica
 - Promover que los mercados estén abiertos a una mayor competencia.
 - Fortalecer la cultura de la competencia entre todos los sectores de la sociedad, evitando la comisión de prácticas ilegales, regulando de forma eficiente las estructuras de mercado que impidan la competencia, y promoviendo la creación de marcos regulatorios que limiten, de forma injustificada, la competencia y libre concurrencia.
 - Fortalecer la capacidad de la COFECE y otorgarle mayores facultades respecto a posibles sanciones a agentes del sector privado por malas prácticas.
- ❖ Procesos de contratación pública
 - o Crear un padrón nacional de proveedores de gobierno que asegure procesos de adquisiciones con mayor vigilancia a escala nacional.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o Dar continuidad y promover la adopción nacional del Estándar de Contrataciones Abiertas adoptado por el Gobierno Federal.
 - o Crear un sistema nacional homologado de adquisiciones, que permita la estandarización de procesos y el uso de herramientas de inteligencia artificial para la identificación y gestión de riesgos.
 - o Establecer criterios homologados para las adquisiciones en materia de planeación, gestión y evaluación en materia de compras públicas.
 - o Impulsar la adopción de una legislación general en materia de adquisiciones y obra pública.
 - o Fomentar la participación de la sociedad civil y el sector privado en todas las etapas del proceso de contratación pública, en particular, en la elaboración de los planes anuales de adquisición y el seguimiento y monitoreo de la obra pública.
- ❖ Medicamentos
- o Se requiere realizar una revisión en los procesos de patentes y propiedad industrial en los medicamentos, coordinando las labores entre el IMPI y la Comisión Federal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios. Para ello, se sugiere llevar a cabo labores de digitalización de toda la documentación relativa a las patentes, lo que ayudaría a tener más confianza, certeza y seguridad en la compra de medicamentos.
 - o Establecer que la Cofepris incluya, en la lista de medicamentos de referencia, la información sobre patentes vinculada a cada medicamento y su fecha de caducidad. Con este registro, claro y público, se reduciría el costo de búsqueda y la incertidumbre en el proceso de autorización.
 - o Eliminar la consulta intragubernamental sobre patentes entre Cofepris e IMPI, por lo que la autorización se fundamentaría sólo en confrontar contra el listado público de medicamentos de referencia. Ello eliminaría los retrasos innecesarios y los incentivos de los laboratorios innovadores a litigar sin fundamento.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o Imponer límites al otorgamiento de patentes secundarias, como se ha hecho en la India, en el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Ello con el fin de reducir la emisión de patentes que no introduzcan innovaciones significativas en los medicamentos, pero que son utilizadas para retrasar la entrada de nuevos productores; ello sin menoscabo alguno de la calidad del medicamento y de la salud de la población.
 - o Establecer que el médico esté obligado a escribir la denominación genérica en la receta y permitir la sustitución entre medicamentos genéricos (con y sin marca) cuando contengan el mismo principio activo, concentración y vía de administración.
- Banca de Desarrollo
 - Actualizar el sistema de banca de desarrollo con el auxilio de plataformas electrónicas para la inversión de capitales y financiamiento que permitirían, por ejemplo, publicar las necesidades de capital y financiamiento de MiPyMEs y recibir ofertas de instituciones financieras que ofrezcan financiamiento y coinversión de sus proyectos. También se podrían regular plataformas electrónicas para créditos al consumo y a la vivienda.
 - Garantizar neutralidad y trato no discriminatorio en la promoción y cobro de los servicios de operación y distribución entre fondos de inversión propios y de terceros.
 - Crear un buró de riesgos, independiente en propiedad y operación de las empresas aseguradoras, al que éstas estén obligadas a proveer de información y que sirva como mecanismo para que las aseguradoras puedan hacer cálculos actuariales más acertados sobre sus actuales y potenciales clientes.
 - Promover una reforma uniforme en la legislación civil de las entidades federativas para llevar a cabo, de manera homogénea y a un bajo costo, cualquier trámite relacionado con hipotecas, sus modificaciones, así como trámites ante los registros públicos de la propiedad.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Revisar y, en su caso, modificar los criterios de entrada y salida de las intervenciones de la Banca de Desarrollo, a efecto de evitar distorsiones innecesarias en materia de competencia en los sectores que están fomentando.
- Para mejorar la inclusión financiera de las MiPyMEs, es necesario ampliar la caja de instrumentos financieros, a fin de poder hacer frente a distintos contextos en los cuales se requiere financiamiento y responder a las necesidades financieras de su ciclo de vida productivo.
- Construir un sistema de información sobre instrumentos financieros que tenga como finalidad registrar las principales características de los productos existentes en los bancos de desarrollo para MiPyMEs, incluidos los créditos, los fondos de garantía, los fondos de capital de riesgo y los programas de asistencia empresarial.
- Regular y homologar las comisiones de servicios financieros
- Fortalecer la innovación tecnológica, promoviendo el uso de banca digital
- Incluir servicios financieros adecuados para comunidades marginadas, facilitando su acceso y uso, así como proporcionar educación financiera para la población.
- Crear y operar el Sistema Nacional de Financiamiento Rural.
- Fortalecer los fondos de garantía líquidos, a efecto de potencializar el crédito en las regiones más pobres y en el resto del país, con el apoyo de la banca comercial.
- Incorporación al sistema nacional de crédito agropecuario a productores nacionales.
- La creación de una estrategia sobre la inclusión financiera de las mujeres: lo anterior, considerando el impacto intergeneracional de la inclusión financiera de las mujeres, ya que ellas tienden a orientar una parte importante de sus activos financieros formales a la inversión en el capital humano de sus hijos (educación y salud) con lo que se obtiene un impacto positivo en su movilidad social.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Energía
 - Fortalecer la capacidad de gasificación del país; revisar, ajustar y transparentar metodologías tarifarias; promover la investigación, implementación y desarrollo de energías limpias y renovables (hidrógeno, biomasa, residuos sólidos, energía cinética, energía eólica, energía geotérmica, turbinas hidro-cinéticas y energía solar); ampliar y modernizar la red nacional de transmisión energética del país; incorporación de etanol en las gasolinas para reducir los índices de contaminación. Asimismo, la promoción del transporte eléctrico recargable, en todo el sistema de movilidad, tanto pública como privada y robustecer los mecanismos de participación comunitaria e indígena.

- Política y Gobierno.
 - Transparencia y Combate a la Corrupción.
 - Promover el diseño, adopción e implementación de protocolos y canales estandarizados para la presentación y seguimiento, transparente y en tiempo real, de denuncias por hechos de corrupción.
 - Generar procesos homologados y sencillos de protección integral (anonimato, seguridad, defensa legal e integridad) a denunciantes, testigos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.
 - El Sistema Nacional Anticorrupción deberá establecer, articular y evaluar políticas públicas integrales en la materia con la finalidad de combatir la impunidad, controlar la arbitrariedad, involucrar a la sociedad y el sector privado en el control de la corrupción, así como fortalecer los puntos de contacto entre gobierno y sociedad.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- Participación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y de sus homólogos en las entidades federativas, para la elaboración de las propuestas de política pública en la materia, así como en el diseño de metodologías para evaluar su impacto, y dar seguimiento al fenómeno de la corrupción en México.
- Adicionalmente, en el marco del control de la corrupción y la promoción de la transparencia y apertura gubernamentales, es necesario también llevar a cabo las siguientes acciones:
 - ✓ El origen desagregado de los ingresos adicionales a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación.
 - ✓ El gasto ejercido financiado con recursos adicionales a lo aprobado por el Congreso.
 - ✓ El uso y destino detallado de los ingresos excedentes, obedeciendo las clasificaciones oficiales del gasto público.
 - ✓ Establecer un órgano autónomo, técnico y especializado que concentre la información sobre la infraestructura existente y su mantenimiento; realice y publique diagnósticos sobre las diferentes necesidades de infraestructura en cada orden de gobierno, a corto, mediano y largo plazo; y elabore una cartera de proyectos de inversión, con un orden de prioridad, para responder a estas necesidades.
 - ✓ Establecer, tanto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) como en la Ley de Obras Públicas, una metodología objetiva y transparente para seleccionar los proyectos que serán propuestos al Congreso para obtener presupuesto público, una vez que ya cumplieron con lo establecido en materia de evaluación social de proyectos de inversión.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- ✓ La selección de los proyectos de infraestructura debe responder a una valoración y priorización objetivas que incluyan un sistema de puntaje o calificación de proyectos e indiquen las fuentes de financiamiento propuestas y su distribución a lo largo de distintos años fiscales.
- ✓ Definir los estándares de una planeación adecuada y completa, precisando que debe comprender el proyecto ejecutivo.
- ✓ Limitar los casos que justifican contratar a través de un procedimiento diferente a la licitación pública, para lo cual es indispensable contar con las debidas fundamentación y justificación.
- ✓ Regular el desarrollo de los procedimientos de contratación distintos a la licitación pública.
- ✓ Reforzar la transparencia y rendición de cuentas en los procesos de contratación, la gestión de contratos y la ejecución de trabajos.
- ✓ Revisar los lineamientos de la SFP, pues actualmente asignan un peso muy alto a la propuesta económica de un proyecto, por encima de la experiencia y capacidad técnica de los participantes en la licitación, sin menoscabo alguno del principio constitucional en la materia.
- ✓ Las adecuaciones presupuestarias externas de las dependencias y entidades -que requieren autorización de la SHCP- se regularán en la LFPRH y no en el reglamento (RLFPRH Art. 93) como sucede actualmente.
- ✓ Presentar las propuestas de adecuaciones externas a la Comisión de Gasto Financiamiento para su análisis y discusión, especialmente aquellas que modifiquen rubros de gasto sensibles como salud, educación, etc. o gasto no prioritario.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- ✓ Aumentar la transparencia del uso y destino de la deuda pública.
- ✓ Incluir en la LFPRH una cláusula que establezca que el Gobierno Federal deberá presentar un listado de los proyectos productivos que se financiarán con recursos provenientes de la deuda pública, con plena justificación.
- ✓ Promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos, de manera que sea posible impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas; implementar un sistema abierto y transparente en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que promueva y garantice la planeación y competencia económica, y que se funde en criterios, prácticas y legislaciones homogéneas; fomentar la simplificación administrativa y la democratización de las tecnologías de la información y comunicaciones.
- ✓ Instruir a la Auditoría Superior de la Federación para evaluar la pertinencia y/o reglamentar el uso de recursos públicos colocados en fideicomisos para obra pública
- ✓ Hacer modificaciones a las leyes correspondientes para prohibir, reglamentar y/o someter a auditoría y evaluación la operación de fideicomisos que involucren recursos públicos.
- ✓ Establecer una instancia (evitando conflictos de interés) que asegure el uso correcto de inversión en obra pública, supervise el uso adecuado de fideicomisos y denuncie prácticas de corrupción.
- ✓ Inhabilitar a los agentes económicos que hayan sido sancionados por colusión, para participar en concursos subsecuentes.
- ✓ Requerir la participación de la COFECE en la revisión de bases, convocatorias o términos generales de licitaciones relevantes.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- ✓ Modificar los reglamentos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) para que las convocantes requieran a los licitantes revelar de manera anticipada a quién planean subcontratar, para qué y por qué, e impedir la subcontratación de empresas que hayan participado en los procedimientos de contratación en los que se adjudicó un contrato.
 - ✓ Reformar la LAASSP y la LOPSRM para restringir la participación simultánea de miembros de un mismo grupo de interés económico y evitar simulación de competencia.
- ❖ Fortalecimiento de los Sistemas de Fiscalización Locales
 - o Que las labores de fiscalización se lleven a cabo de manera autónoma, imparcial e independiente, de manera objetiva y con base en los resultados obtenidos y ejercida con criterios coordinados, compartidos y eficientes, en armonía con los propósitos de la Auditoría Superior de la Federación y con un sistema de carrera especializado para auditores y fiscalizadores en el país.
- Bienestar.
 - El Estado generará de forma equitativa oportunidades para el bienestar, atendiendo una política social progresista, ello en calidad de garante de derechos.
- ❖ Programas sociales
 - o Se requiere un diseño adecuado de los programas públicos, que facilite su implementación y posterior evaluación, lo que incluye la publicación de Lineamientos y Reglas de Operación, con la finalidad de evitar discrecionalidades en la asignación de los recursos.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o Se propone analizar la posibilidad de condicionar las transferencias de recursos a la presentación de resultados de gestión y a la atención de los señalamientos de los órganos de control.
- o De manera general, en materia de desarrollo social y programas sociales se deberá:
 - ✓ Establecer con máxima transparencia los criterios, procesos (reglas de operación) y evaluaciones con los que operarán los programas sociales del gobierno federal.
 - ✓ Garantizar que las políticas sociales ofrezcan protección contra riesgos sociales y no se enfoquen solamente en la redistribución de ingreso. Las transferencias no condicionadas no aseguran que se cubran las necesidades de grupos vulnerables.
 - ✓ Incluir a todos los grupos vulnerables definidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) en la política social y evitar que el presupuesto asignado o el diseño de las políticas los discrimine.
 - ✓ Evaluar la efectividad de los programas sociales con base en metodologías bien definidas y transparentes, así como condicionar las asignaciones presupuestarias futuras al cumplimiento de objetivos específicos planteados al inicio de la implementación de los programas.
 - ✓ Continuar con los esfuerzos del Sistema de Información Integral para consolidar un padrón único de beneficiarios de los programas de desarrollo social.
- ❖ Políticas de carácter universal
 - o Considerando lo anterior, se proponen, para dotar a la sociedad de un piso básico y propiciar la movilidad social, lo siguiente:
 - ✓ Un Sistema Nacional de Salud (SNS) universal y unificado y financiado con impuestos generales.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- ✓ Un Sistema Educativo Nacional (SEN) gratuito, de calidad e incluyente desde la educación inicial hasta la educación superior.
- ✓ Un Sistema de Seguridad Social (SSS) con cobertura universal que permita la protección social de las personas en armonía con la flexibilidad laboral y de la actividad económica en general.
- o Se propone sentar las bases e iniciar el desarrollo paulatino de un sistema nacional de cuidados, cuya población objetivo sería personas en situación de dependencia, con prioridad en las más pobres y vulnerables (niñas y niños, escolares, personas adultas mayores, enfermas o con alguna discapacidad). Dicho sistema buscará la corresponsabilidad de todos los actores de la sociedad con el Estado.
- o Se plantea la promoción e incentivos para la formación de organizaciones del Sector Social de la Economía, como una vía para el desarrollo de las comunidades, incluyendo la difusión de sus valores que son parte fundamental del éxito de este sector. Asimismo, se requiere incentivar la educación cooperativa, y difundir los diversos programas de apoyos con los que se cuenta, para que estos lleguen a más personas mediante la inclusión de los mismos en las diversas políticas públicas que se apliquen.
- ❖ Pensiones
 - o Incorporar un esquema de ahorro complementario y de carácter voluntario que sustente una tasa de reemplazo superior, independientemente del esquema de pensiones vigente o de las reformas que se llegaran a realizar al mismo, a través de la oferta de diversos productos financieros que compitan entre sí para ofrecer las mejores condiciones de rendimiento y costos de administración de cartera a los trabajadores ahorradores.
 - o Formalizar la economía.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- o Crear un sistema nacional de pensiones que genere transparencia, control y mayor certidumbre presupuestal.
- o Que el Banco de México realice un estudio de cada una de las comisiones bancarias, para que, en caso de determinarlo necesario, emita medidas regulatorias específicas a cada problemática que permitan atender las fallas de mercado de cada servicio sin distorsionar indebidamente la competencia y la concurrencia en dichos mercados.

❖ Educación

- o México debe realizar las acciones necesarias para salir de los niveles más bajos de la prueba PISA y reducir la incidencia de estudiantes que no adquieren los conocimientos básicos determinados para superar la prueba PLANEA. Asimismo, es necesario promover un sistema educativo nacional en materia de formación cívica, ética, integridad, derechos humanos e igualdad sustantiva.
- o Para ello, se considera conveniente:
 - ✓ Definir políticas que incrementen la cobertura en todos los niveles, en especial educación inicial y media superior.
 - ✓ No limitar las áreas de oportunidad para el sistema educativo al magisterio. Es necesario atender causas sociales y económicas de fondo que permitan incrementar la matrícula y permanencia de las y los estudiantes en el aula.
 - ✓ Incrementar la cartera de indicadores para dar seguimiento a la evolución del sistema educativo. Definir políticas públicas educativas con base en un solo indicador (la eficiencia terminal) limita su efectividad. Sería necesario observar al sistema desde diferentes ópticas para aplicar medidas más eficientes.
 - ✓ Elevar la calidad de los planes de estudio públicos y elevar el rigor de los planes de estudio de instituciones que buscan el reconocimiento de la SEP.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- ✓ Generar programas que promuevan el desarrollo de capacidades prácticas con respecto a la cultura de la legalidad y la integridad.
- ✓ Actualizar y capacitar de forma permanente a las y los profesores.
- ✓ Fortalecer al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y la educación comunitaria.
- ✓ Proveer la infraestructura y ampliar la cobertura del sistema educativo a comunidades rurales es indispensable para incrementar la cobertura educativa.

❖ Salud

- o Reestructurar el sistema de salud, centrado en tres elementos clave:
 - ✓ Universalidad del derecho a la salud con acceso efectivo.
 - ✓ Integralidad, inclusión, equidad y sostenibilidad.
 - ✓ Énfasis en la atención en los primeros años de vida.
- o Cabe destacar que se deberá coordinar e integrar el funcionamiento del SNS y del SEN con un Sistema Nacional de Protección Social, también de carácter universal, de manera que la igualdad de oportunidades se garantice como derecho a lo largo del ciclo de vida de las personas.

• Agenda 2030.

- Se considera indispensable que los 17 ODS se tomen como un elemento base en la planeación y programación de todas las acciones de gobierno, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas de desarrollo y cumplir con el compromiso de México en el contexto mundial.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

8. El Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos aprobado por el Pleno de la Cámara el 26 de abril del presente año, relativo al proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, establece en su tercer resolutivo, fracción II, la participación de las comisiones ordinarias en el proceso de análisis y estudio del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como la remisión de sus conclusiones a la Mesa Directiva.
9. Las Comisiones Ordinarias en cumplimiento a sus atribuciones, llevaron a cabo el análisis y estudio correspondiente a la materia de su competencia con la participación del Parlamento Abierto, mediante la realización de foros temáticos que les permitieron tener los elementos necesarios, para la deliberación al momento de emitir sus conclusiones. Por su parte, también la Conferencia para La Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y la Junta de Coordinación Política convocaron a diversos foros para allegarse de más insumos que coadyuvaran al análisis y estudio que se realizó. Los trabajos antes mencionados se encuentran disponibles en la página electrónica de la Cámara de Diputados, para su más amplia consulta.
10. De conformidad con lo antes señalado y en cumplimiento a la fracción VI del tercer resolutivo del acuerdo anteriormente citado, mediante el que se establece que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, una vez que reciba las opiniones emitidas por las Comisiones ordinarias, expedirá un acuerdo en el que se establezca si el Plan Nacional de Desarrollo cumple con los requisitos que establece el artículo 21 de la Ley de Planeación se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

VI. RESOLUTIVO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 26 y 74, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 de la Ley de Planeación; el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de febrero de 2018; así como en la fracción VI del resolutive Tercero del Acuerdo de esta Conferencia publicado en la Gaceta Parlamentaria el 26 de abril de 2019 y; en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 por contener los fines del proyecto nacional establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Se remite al Ejecutivo Federal el informe de Parlamento Abierto y el trabajo desarrollado por las Comisiones de esta Cámara con motivo del análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para los efectos legales que haya a lugar.

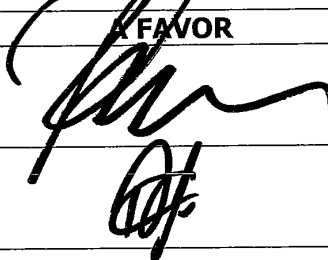

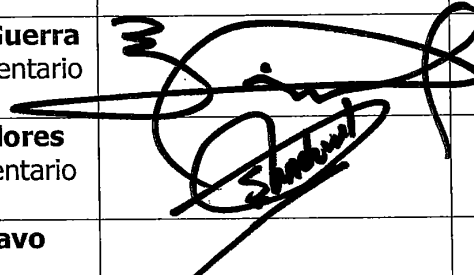
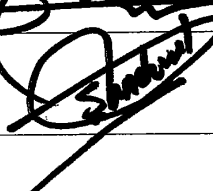
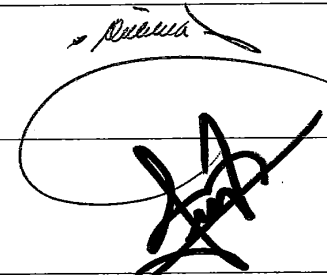
Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de junio de 2019

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

HOJA DE FIRMAS

DIPUTADO (a)	A FAVOR	EN CONTRA
Dip. Porfirio Muñoz Ledo Presidente		
Dip. Mario Delgado Carrillo Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA		
Dip. Juan Carlos Romero Hicks Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional		
Dip. René Juárez Cisneros Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional		
Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social		
Dip. Reginaldo Sandoval Flores Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo		
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano		
Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática		
Dip. Arturo Escobar y Vega Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México		

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



VOTO PARTICULAR EN CONTRA DEL ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, INCLUYE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El que suscribe Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano e integrante de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 90, numerales 1, 2,3 y 4, 91, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos nuestro voto particular en contra del Acuerdo por el que se establece que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.- ANTECEDENTES

- 1.- El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral a través del cual se facultó en forma exclusiva a la Cámara de Diputados para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo que presente el titular del Poder Ejecutivo Federal.
- 2.- El 16 de febrero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, mediante el cual se armonizó la legislación secundaria con la precitada reforma constitucional y se establecieron las bases legales para el ejercicio de la atribución de la Cámara de Diputados respecto del Plan Nacional de Desarrollo.
- 3.- El 26 de abril de 2019, se publicó en Gaceta Parlamentaria y aprobó por el Pleno de la Cámara de Diputados el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- 4.- El 30 de abril de 2019, la Secretaría de Gobernación remitió a la Cámara de Diputados el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que presenta el Ejecutivo Federal.

5.- Con fecha 30 de abril de 2019, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a las comisiones ordinarias el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para su estudio, análisis y emitan su opinión de acuerdo a los temas de competencia.

CONSIDERACIONES

La Constitución mexicana finca su idea de proyecto nacional en la dignidad del hombre,¹ al considerarlo como ser autónomo, digno de protección y respeto por el buen gobierno; la sociedad entera, define y garantiza los derechos del hombre individuales y sociales y estructura el poder de tal manera que éste se vea limitado por estos derechos y obligado a desplegar su acción para hacerlos efectivos.

Por otra parte, la Planeación Nacional de Desarrollo, es la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados².

En este ejercicio de planeación democrática, en atención a los antecedentes referidos, el Ejecutivo Federal envía a este recinto legislativo el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para su verificación de si incluye o no los fines del proyecto nacional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DEL TRABAJO EN COMISIONES

A continuación, se presentan algunas de las puntualizaciones presentadas por las Comisiones Legislativas con respecto al PND, e incorporadas al Acuerdo de la Conferencia, que sirvieron de sustanciación para resolver que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Comisiones en este ejercicio, puntualizaron estas observaciones en las que recomendaron que sean consideradas por el Ejecutivo Federal, destacando las siguientes:

¹ De la Madrid H., Miguel. Constitución, Estado de derecho y democracia, UNAM, México, recuperado de: <http://www.libros.unam.mx/constitucion-estado-de-derecho-y-democracia-9789703217458-libro.html>

² Artículo 3° Ley de Planeación (2019), Cámara de Diputados.

Página	Comisión	Puntualización	Sentido del voto
137	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Es indispensable la concientización del ejecutivo y el poder legislativo sobre la vital relevancia de la ciencia y tecnología para que el PND considere mecanismos viables y ágiles, para garantizar el financiamiento progresivo de la investigación científica y tecnología (al menos el 1% del PIB), así como para el impulso de la innovación. 	<p>A favor:17 En contra: 4</p> <p>POSITIVO</p>
138-148	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<ul style="list-style-type: none"> Se menciona que, en el Plan Nacional de Desarrollo existe una falta de planeación integral de largo plazo en la construcción de infraestructura. Criticar el que pareciera haberse dejado de lado el objetivo de construir un país con bienestar, por lo que, al no darse a conocer la forma en la que este PND pretende generar un Estado de Derecho que permita consolidar la seguridad y estabilidad social, así como reactivar y desarrollar la economía. En cuando a los Mega proyectos, se hace la observación de la inviabilidad que ha sido señalada, por ejemplo, para el Tren Maya, cuya construcción pone en riesgo la biodiversidad del país. Al proyecto del Istmo de Tehuantepec, no queda clara la estrategia, pues al ser la principal apuesta el transportar mercancía de un lado del océano al otro, el impacto para las poblaciones que atraviesa no sería directo. No se encuentra en el PND la idea de realizar redes ferroviarias, además del programa del Istmo de Tehuantepec. 	<p>A favor:19 En contra: 0</p> <p>POSITIVO</p>
149-151	EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se hace una mención muy somera con respecto a los derechos laborales del magisterio, que deberían ser objeto de un mayor énfasis. Es necesaria la incorporación de la educación integral de la sexualidad 	<p>A favor:23 En contra: 0</p> <p>POSITIVO</p>

		<p>en los planes y programas de estudio en todos los niveles, para impulsar un desarrollo sexual e integral pleno en niños, niñas y adolescentes, libre de prejuicios sexistas, de discriminación y de violencia de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es importante que el PND contemple, a través de una agenda de diversificación del Comercio Exterior de México, la importancia del rol de Internet como mecanismo de inclusión social y digital, así como herramienta para democratizar los distintos sectores de la economía (salud, educación, comercio, entre otros). 	
154	JUSTICIA	<ul style="list-style-type: none"> • Considera que se puede enriquecer el documento mediante la inclusión de la perspectiva integral de la justicia transicional, así como la participación de los diversos sectores sociales involucrados en su ejecución. 	<p>A favor:14 En contra: 2</p> <p>POSITIVO</p>
156-157	JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL	<ul style="list-style-type: none"> • El PND habla de una "regeneración moral" como "un medio y un propósito de la Cuarta Transformación", lo cual, es un término subjetivo, que puede prestarse a interpretaciones tan variadas como contradictorias. • El PND no habla de algún programa para atender las necesidades prioritarias de este grupo; incluso, no se menciona el término LGBTTTI+. 	<p>A favor:11 En contra: 1</p> <p>POSITIVO</p>
158	MARINA	<ul style="list-style-type: none"> • Plantea que el Plan Nacional de Desarrollo, no cumple con los requisitos legales que establecen los artículos 21 y 22 de la Ley de Planeación al ser carente de objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país 	<p>NEGATIVO</p> <p>A favor:14 En contra: 1 Abstención: 3</p>
160	PUEBLOS INDÍGENAS	<ul style="list-style-type: none"> • La planeación nacional no ha tomado debidamente en cuenta las concepciones culturales, las potencialidades, las necesidades y las aspiraciones de vida de los pueblos indígenas, lo que ha 	<p>A favor:22 En contra: 1</p> <p>POSITIVO</p>

		generado una visión etnocentrista y paternalista del desarrollo que ha tenido como consecuencia el incremento exponencial de la pobreza y marginación, así como una profunda desigualdad.	
165	RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> No se incluye el tratamiento a las aguas subterráneas, por lo que se sugiere una modificación al siguiente criterio: "2.66 Mantener y restablecer, bajo un enfoque de cuenca, la integridad de los ecosistemas relacionados con el agua, en particular los humedales, los ríos, los lagos, los acuíferos y las aguas subterráneas." 	<p>A favor:18 En contra: 0</p> <p>POSITIVO</p>
167	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	<ul style="list-style-type: none"> Se resalta la falta de un apartado general en donde se incluyan todos los "grupos vulnerables". Se considera que el Plan Nacional de Desarrollo, no cubrirá la totalidad de la población con discapacidad, lo cual incumple con el principio rector de este Plan Nacional de Desarrollo: "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera". Las actividades en las que se mencionan las personas con discapacidad se reflexiona lo siguiente: no se les considera en el apartado de "Política Social" cuando se habla de grupos en situación de discriminación o exclusión. Se resalta la ausencia del tema de discapacidad en el cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020, así como la falta de información en su cuestionario ampliado, que no permiten a este sector poblacional el goce pleno de sus derechos humanos. 	<p>A favor:16 En contra: 0</p> <p>POSITIVO</p>
169	MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto de infraestructura Tren Maya, tiene el potencial riesgo de desaparecer ecosistemas completos. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) no contiene un diagnóstico general, objetivos específicos, estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos trazados, indicadores de desempeño, ni metas 	<p>A favor:17 En contra: 1 Abstención: 1</p> <p>POSITIVO</p>

		<p>que permitan dar seguimiento a los objetivos definidos en el Plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No es ambicioso ni contundente en la consecución integral de la Agenda 2030. • El Objetivo 2.5 está desprotegido. Articular mejor bienestar y protección y restauración. Hacer explícita la relación entre protección de la biodiversidad y la cobertura vegetal con los objetivos de cambio climático. • Resulta un imperativo establecer indicadores y metas que midan los impactos sociales del Cambio Climático, permitiendo así articular las acciones ambientales con las políticas destinadas a obtener el bienestar social. • Es notoria la ausencia de medidas de adaptación, orientadas al desarrollo y fortalecimiento de capacidades locales, la infraestructura o los servicios; por ello, el PND debe establecer las condiciones para la construcción de capacidades adaptativas específicas a los contextos estatales, municipales, regionales, micro espaciales. 	
--	--	---	--

Por otra parte, en los Foros regionales realizados en el marco del Parlamento abierto podemos destacar las siguientes inconsistencias externadas por expertos en los diferentes temas:

Página	Tema	Autor	Posición	Espacio de exposición Parlamento Abierto/Comisión
27	Energético y desarrollo sostenible	Dr. Carlos Manuel Welsh Rodríguez, Investigador del Centro de Ciencias de la Tierra de la Universidad Veracruzana.	<ul style="list-style-type: none"> • La transición energética debe ser una realidad basada en principios de energéticos, pero renovables y lamento mucho que se apueste por Dos Bocas. • En educación es necesario que se fomenten las vocaciones científicas, necesitamos más 	Parlamento Abierto Foro Regional Xalapa, Veracruz 4 de junio 2019

Página	Tema	Autor	Posición	Espacio de exposición Parlamento Abierto/Comisión
34	Desarrollo económico y Educación	Lorena Frankenberg, (Vicerrectora de la Universidad Metropolitana de Monterrey).	<p>presupuesto, educación y ciencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el Plan Nacional de Desarrollo se hubiera contemplado un apoyo más amplio a sectores o industrias posicionadas, como el turismo y la industria automotriz. Se debería buscar un plan más estratégico en materia de educación. 	Parlamento Abierto Foro Regional Monterrey, Nuevo León 13 de junio 2019
36	Desarrollo Económico y Trabajo	José Luis de la Cruz, (Director General del Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico).	<ul style="list-style-type: none"> Al Plan Nacional de Desarrollo le hace falta integrar la banca de desarrollo. 	Parlamento Abierto Foro Regional Monterrey, Nuevo León 13 de junio 2019
40	Desarrollo Económico y Trabajo	Lic. Raúl Ruíz Robles, (Presidente de COPARMEX)	<ul style="list-style-type: none"> Aunque el Plan Nacional de Desarrollo es adecuado se deben hacer algunas observaciones en materia de justicia, paz y condiciones necesarias para poder generar el desarrollo. Manifiesta que, no se les ve incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Manifiesta que es necesario conocer la visión y las reglas de operación de cada uno de los actores, para una mayor claridad. 	Parlamento Abierto Foro Regional Oaxaca, Oaxaca 18 de junio 2019
41	Desarrollo Económico	Josefina Aranda Bezaury, (Secretaria	<ul style="list-style-type: none"> Hace énfasis en que no está definido en el Plan Nacional de Desarrollo cómo se van a resolver 	Parlamento Abierto

		Académica de la UABJO)	estos ejes transversales de acuerdo con la ley de planeación y lineamientos de política pública.	Foro Regional Oaxaca, Oaxaca 18 de junio 2019
41	Derechos Humanos	Mtra. Érika Lilí Díaz Cruz, (Experta en temas de igualdad y no violencia de género, Activista feminista y académica, Luna del Sur AC).	<ul style="list-style-type: none"> Señala que no se le da la importancia suficiente al tema de seguridad, educación, empleo y no discriminación para las mujeres dentro del Plan Nacional de Desarrollo. 	Parlamento Abierto Foro Regional Oaxaca, Oaxaca 18 de junio 2019
46	Desarrollo Económico	Dr. Jesús Antonio González Barragán.	<ul style="list-style-type: none"> El Plan Nacional de Desarrollo debe ser complementado, estableciendo políticas y lineamientos que permitan la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las empresas en el marco de la ley. 	Parlamento Abierto Foro Regional Toluca, Estado de México 20 de junio 2019
51	Desarrollo Económico	Eliseo José Manuel López Campos	<ul style="list-style-type: none"> Pedimos que se clarifiquen los lineamientos en materia de seguridad social y de salud, y que bajo esta base también se hable de lo que es el federalismo fiscal. 	Parlamento Abierto JUCOPO SECTOR EMPRESARIAL, 17 de junio 2019
52	Desarrollo Económico	C. Juan de Dios Barba Nava, Presidente de la Comisión Nacional para el Desarrollo Democrático de Coparmex	<ul style="list-style-type: none"> El Plan Nacional de Desarrollo, no señala acciones y metas concretas, no son claras, es un listado de buenos deseos, señala solamente un marco conceptual y en el mejor de los casos podría considerarse como un anteproyecto. 	Parlamento Abierto JUCOPO SECTOR EMPRESARIAL, 17 de junio 2019

De acuerdo, con el trabajo realizado en los foros de consulta y del trabajo de las comisiones ordinarias; y de los diferentes elementos metodológicos y conceptuales utilizados, podemos determinar lo siguiente:

Las Comisiones Ordinarias realizaron **165 observaciones puntuales** de los aspectos que no se incluyen plenamente en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 distribuidos de la siguiente forma:

Comisión	Cantidad puntualizaciones
Comunicaciones Y Transportes	39
Recursos Hidráulicos, Agua Potable Y Saneamiento	19
Juventud y Diversidad Sexual	18
Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático Y Recursos Naturales	18
Educación	15
Presupuesto Y Cuenta Pública	11
Atención A Grupos Vulnerables	10
Radio Y Televisión	8
Justicia	7
Pueblos Indígenas	6
Ciencia Y Tecnología	5
Marina	5
Infraestructura	4
Total	165

El anterior cuadro, nos ilustra que las comisiones determinaron que no se incluyen plenamente los fines del proyecto nacional ~~encontraron deficiencias~~ en el contenido del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que resulta necesario sean consideradas para remitirlas al Ejecutivo Federal con la finalidad de adecuar su contenido a los fines establecidos en la CPEUM.

FALTA DE VINCULACIÓN CON INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Aunado a lo anteriormente señalado, y más allá de lo expuesto en el apartado VI del Anexo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 30 de abril de 2019, en el que vinculan someramente los fines del PND, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); no existe una fundamentación que haga visible de qué manera el PND encaminará al Estado mexicano al cumplimiento de diversos compromisos internacionales prioritarios.

En este mismo sentido, y particularmente en lo que corresponde a la procuración de las cuatro prioridades de CEPAL para apoyar la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe; se incumple entonces con el precepto consagrado en su Tercer Pilar, el de "Apoyar la integración de los ODS en los planes nacionales de desarrollo y en los presupuestos".

En lo que respecta a los propios ODS, el Anexo antes citado señala que el PND reconoce en el ejercicio del Anexo VI del PND; que apenas 3 objetivos procuran el cumplimiento del Segundo ODS conocido como “Cero Hambre”; mientras que lo mismo sucede respecto de los ODS: 6 “Agua Limpia”, y del 7 “Energía Asequible y no contaminante”, con los que apenas 2 objetivos se pretenden relacionar.

Respecto de otros compromisos internacionales cómo podrían ser el propio Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el PND carece de una estrategia de cumplimiento a las garantías y derechos contenidos en este instrumento multilateral del que México forma parte desde 1981, siendo particularmente importantes aquellos vinculados con la democratización del país, la participación ciudadana, el acceso a la cultura, y la creación de mecanismos de desarrollo económicos en igualdad de oportunidades.

Quizá uno de los compromisos más ignorados en este PND, es el de llevar a cabo una transición energética. Con los objetivos que se plantean en el documento, México dejaría de lado acciones para combatir el cambio climático, tal como el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 13), lo mandatan para nuestro país.

El PND propuesto por el Ejecutivo, ha obviado dejar de lado el papel y la participación de México en el concierto internacional. Los compromisos multilaterales de nuestro país pretenden ser subsumidos por una agenda que parece desvincular al pueblo mexicano, de las dinámicas globales.

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A LA VERIFICACIÓN DE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL

A. DE CARÁCTER GENERAL

El 30 de abril de 2019 se publicaron en la Gaceta Parlamentaria dos documentos que integran el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: Uno de ellos fue redactado por el Ejecutivo y un segundo, que funge como anexo, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El primero está estructurado a modo de discurso político y no cumple con las características que menciona la legislación pertinente. El segundo es un documento que, aunque cumple casi todos los requisitos legales, contiene una serie de lagunas entre los objetivos, las estrategias y los indicadores planteados.

Se puede considerar que la evaluación del PND por parte de la Cámara de Diputados tiene dos aristas:

1. De fondo: de acuerdo al párrafo tercero del artículo 21 de la Ley de Planeación, esta revisión consiste en verificar que dicho instrumento incluya los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Incumplimiento: El mismo artículo menciona que, en caso de que el PND no incluya los fines del proyecto de nación establecidos en la CPEUM, la Cámara de Diputados **devolverá el mismo al Presidente** de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales.

2. De forma: en el artículo 21 Ter. y en el párrafo quinto del mismo artículo de la Ley de Planeación se estipulan los contenidos mínimos que se esperan de este documento, los cuales incluyen:

a) Diagnóstico general; b) Ejes generales; c) Objetivos específicos; d) Estrategias; e) Información de las consultas ciudadanas realizadas; f) Indicadores con sus metas; g) Previsiones sobre los recursos que se planean asignar a tales fines.

Incumplimiento: De considerarse que no se cumplen satisfactoriamente tales elementos, se pueden formular observaciones. Aunque en la Ley de Planeación no se establece un mecanismo de revisión, el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados para el proceso de discusión y en su caso aprobación del PND sugiere que sean **las comisiones** las instancias que **recopilen tales observaciones**. En una **etapa posterior**, éstas tendrían que ser **entregadas a la Conferencia**.

En relación al contenido del PND 2019-2024, el lenguaje que se utiliza en dicho documento no se alinea con un enfoque de derechos humanos que conciba a las personas, grupos, pueblos y comunidades como sujetos titulares de derechos y activos en su propio desarrollo. Por el contrario, se utilizan términos como débiles, desvalidos, indefensos, desposeídos, por mencionar algunos, lo que limita la posibilidad de que las personas las principales se asuman como agentes de su desarrollo, perpetuando las brechas de desigualdad.

El documento no es claro en cuanto a cuáles son los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que se derivarían del Plan Nacional de Desarrollo y parece haber una confusión entre dichos programas y los programas presupuestarios federales y los proyectos prioritarios del Ejecutivo Federal.

Lo anterior imposibilita los procesos de evaluación sobre el grado de cumplimiento de metas y objetivos, que permitan conocer el impacto social tanto del Plan, como de los programas que de él derivan.

B. DE CARÁCTER PARTICULAR EN RELACIÓN A LOS FINES CONSTITUCIONALES**ELEMENTOS DE EVALUACIÓN EN EL PND SEGÚN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE PLANEACIÓN**

Elemento obligatorio	¿Se incluye?
Diagnóstico general	Sí
Ejes generales	Sí
Objetivos específicos	Parcialmente
Estrategias	Parcialmente
Información sobre las consultas ciudadanas	Sí
Indicadores	No
Previsiones sobre los recursos a asignar	No

Fuente: Elaboración propia con base en el PND 2019 - 2024

De las opiniones y recomendaciones de las Comisiones Ordinarias y de los Foros de Parlamento Abierto en relación a la verificación de los fines del proyecto de nación en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de los (86 fines nacionales) considerados, se concluye:

- SE INCLUYEN (46 fines nacionales)
- SE INCLUYEN PARCIALMENTE (27 fines nacionales)
- NO SE INCLUYEN (13 fines nacionales)

FINES DEL PROYECTO DE NACIÓN QUE NO SE INCLUYEN:

FINES DEL PROYECTO DE NACIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL
Prohibir toda forma de esclavitud (Por ej. Trata de personas)	Art.1 párr. 4°.
Libertad de expresión	Art. 6° párr. 1.
Derecho a la información	Art. 6° párr. 1.
Derecho al acceso de tecnologías de la información y comunicación	Art. 6° párr. 3.
Mecanismos de acceso a la información pública y gubernamental	Art. 6°, A. fracción IV.
Protección de datos personales	Artículo 16. párr.2.
Sistema Integral de Justicia para adolescentes	Artículo 18. párr.4.
El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación	Art.2 párr. 4
Mejorar las condiciones en las comunidades indígenas	Art.2.B.IV.
Proteger migrantes de los pueblos indígenas	Art.2 B.VIII.
Derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar	Art. 4. párr. 5.
Derecho al acceso a la cultura	Art. 4. párr.12.
Licitaciones públicas	Artículo 134, párr. 3

Por lo anterior, informamos al pleno de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos lo siguiente:

PRIMERO. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es el principal instrumento de planeación democrática; el artículo 2° de la Ley de Planeación, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. La facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, de conformidad con el artículo 74 fracción VII, y el artículo 21 párr. 3 de la Ley de Planeación, consiste en verificar que dicho instrumento incluya los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al Presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales.

TERCERO. Se reconoce que se incluyen una parte de los fines del proyecto de nación, sin embargo, de las puntualizaciones realizadas por las comisiones ordinarias, se precisa que algunos fines se incluyen parcialmente y otros no se incluyen. De ahí la importancia de considerar las observaciones y adecuar el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a los fines del proyecto de nación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sea devuelto respetuosamente al Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Planeación.

CUARTO. Por lo anterior, solicito registrar nuestro voto en contra de la aprobación en los términos propuestos del Acuerdo por el que se establece que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO. Adicionalmente, solicito remitir copia del presente Voto Particular a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su publicación en la Gaceta Parlamentaria con el propósito de ilustrar la discusión en el pleno.

ATENTAMENTE



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano